

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS,
CONTABLES Y SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Tesis

**Cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes de
abarrotes de Tamburco – Abancay, 2024**

Asesora:

Mg. Elguera Hilares, Maryluz

Autora:

Salinas Antezana, Miriam

Para optar al Título Profesional:

Contador Público

Abancay – Apurímac – Perú

2025

Acta de sustentación



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS CONTABLES Y SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Acta N°: 024

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

En la ciudad de Abancay, a los 14 días del mes de agosto del 2025, siendo las **10:00 am** horas, se reunieron los integrantes del Jurado designados por Resolución Directoral N° **0236-2025-UTEA-FCJCS-EPC** de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales:

Presidente	: Mg. Ochoa Guillen Maricela
Dictaminante	: Mg. Ramirez Mamani Antonio
Replicante	: Mg. Mendoza Chacon Romy Elizabeth

Para evaluar la sustentación, en la modalidad de:

Tesis Trabajo de suficiencia profesional

Titulada:

Cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco- Abancay, 2024

Desarrollado por el (los) Bachiller (es):

Br.: Salinas Antezana, Miriam
(Apellidos y Nombres)

Para optar el Título Profesional de:

Contador(a) Público
(Denominación del Título)

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) (los) mencionado(a) (s) bachiller (es) fue (ron) **Aprobado (S)**:

Por: Unanimidad
(Unanimidad o Mayoría) (*)

Emitiéndose el calificativo final de:

Bachiller (Apellidos y Nombres)	Calificación (**)
Br. Salinas Antezana, Miriam	Aprobado

Siendo las 12:29 pm. horas concluyó la sesión, firmando los integrantes del Jurado.

Presidente: Mg. Ochoa Guillen Maricela
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Dictaminante: Mg. Ramirez Mamani Antonio
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Replicante: Mg. Mendoza Chacon Romy Elizabeth
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

(*): Mayoría: Dos integrantes del jurado aprueban o desaprueban; Unanimidad: Todos los integrantes del jurado aprueban o desaprueban, Art. 18 RGGAT.
(**): 0 a 10: Desaprobado, 11 a 15: Aprobado, 16 a 18: Aprobado Notable, 19 y 20: Aprobado con Distinción, Art. 18 RGGAT.

Reporte de similitud

Cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco – Abancay, 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	7%
2	Submitted to Michigan Technological University Trabajo del estudiante	4%
3	Submitted to Universidad Tecnológica de los Andes Trabajo del estudiante	1%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
6	repositorio.utesup.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	1%
8	Submitted to Universidad Nacional de Cañete Trabajo del estudiante	<1%

Metadatos

Datos del Autor	
Apellidos y nombres	: Salinas Antezana ,Miriam
Tipo de Documento de Identidad	: DNI
Número de Documento de Identidad	: 74158111
URL ORCID	: https://orcid.org/0009-0003-8608-7011
Datos del Asesor	
Apellidos y nombres	: Mg. Elguera Hilares, Maryluz
Tipo de Documento de Identidad	: DNI
Número de Documento de Identidad	: 31042439
URL ORCID	: https://orcid.org/0000-0002-4379-5822
Datos de la investigación	
Facultad	: Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales
Escuela Profesional	: Contabilidad
Línea de investigación	: Contabilidad Pública, Privada y Negocios
Rango de años en que se realizó la investigación	: 2024
Fuente de financiamiento	: Autofinanciado
Porcentaje de similitud	: 22 % con depósito
URL de OCDE	: https://purl.org/pe-repo/ocde/ford# 5.09.02

Dedicatoria

A Dios, por ser fuente de inspiración y fortaleza a lo largo de cada etapa vivida en este camino académico.

A mis padres, por su respaldo incondicional y por haber estado siempre presentes, brindándome todo lo necesario para seguir adelante.

A mis hermanos, por su cercanía y su impulso constante en los momentos de mayor exigencia.

A quienes formaron parte de este recorrido y, contribuyeron a mi crecimiento profesional y personal.

Agradecimientos

Agradezco a la Universidad Tecnológica de los Andes, por abrirme las puertas al conocimiento y brindarme la oportunidad de hacer realidad mi anhelo de graduarme como Contador Público.

Expreso mi reconocimiento a la Mg. Maryluz Elguera Hilares, asesora de esta tesis, por su constante guía y compromiso durante el desarrollo de la investigación, así como por su significativo aporte académico.

A todas las personas que, de una u otra manera, contribuyeron a la realización de este estudio, gracias por su apoyo y colaboración.

Resumen

La presente investigación, titulada “Cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco – Abancay, 2024”, tuvo como objetivo establecer la relación que existe entre la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del distrito de Tamburco, Abancay. El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo de tipo básico, con nivel correlacional y diseño no experimental de corte transversal. La muestra estuvo constituida por 55 contribuyentes, a quienes se aplicaron cuestionarios estructurados destinados a medir el grado de percepción respecto a las variables analizadas.

Los resultados mostraron que el 38 % de los encuestados presenta un nivel bajo de cultura tributaria, mientras que el 40 % se ubican en un nivel medio respecto a sus obligaciones tributarias. Este hallazgo evidenció una relación significativa entre las variables, respaldada por el coeficiente de correlación de Spearman ($Rho = 0.788$), lo que indica una relación positiva muy fuerte. En consecuencia, se concluye que, a mayor cultura tributaria, mayor será el nivel de las obligaciones tributarias.

Palabras clave: Cultura tributaria, obligaciones tributarias, percepción tributaria, educación tributaria, conciencia tributaria, obligaciones formales, obligaciones sustanciales.

Abstract

The present research, entitled “Tax culture and tax obligations of grocery merchants in Tamburco - Abancay, 2024”, aimed to establish the relationship between tax culture and tax obligations of grocery merchants in the district of Tamburco, Abancay. The study was developed under a basic quantitative approach, with a correlational level and a non-experimental cross-sectional design. The sample consisted of 55 taxpayers, to whom structured questionnaires were applied to measure the degree of perception with respect to the variables analyzed.

The results showed that 38% of the respondents had a low level of tax culture, while 40% had a medium level with respect to their tax obligations. This finding evidenced a significant relationship between the variables, supported by Spearman's correlation coefficient ($Rho = 0.788$), indicating a very strong positive relationship. Consequently, it is concluded that the higher the tax culture, the higher the level of tax obligations.

Keywords: Tax culture, tax obligations, tax perception, tax education, tax awareness, formal obligations, substantial obligations.

Índice general

Portada.....	i
Acta de sustentación.....	ii
Reporte de similitud	iii
Metadatos.....	iv
Dedicatoria	v
Agradecimientos	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
Índice general	ix
Índice de tablas.....	xi
Índice de figuras	xiii
Índice de anexos.....	xiv
Acrónimos.....	xv
I. Introducción	16
II. Planteamiento del problema	17
2.1 Descripción y formulación del problema.....	17
2.2. Objetivos.....	20
2.2.1 Objetivo general.....	20
2.2.2 Objetivos específicos	20
2.3 Justificación e importancia	20
2.4 Hipótesis.....	22
2.5 Variables.....	22
III. Marco teórico	24
3.1. Antecedentes.....	24
3.2. Bases teóricas	31
3.2.1 Cultura Tributaria	31
3.2.2 Obligaciones Tributarias	37

3.3 Definición de términos	41
IV. Metodología.....	44
V. Resultados y discusión	54
VI. Conclusiones.....	96
VII. Recomendaciones.....	97
VIII. Referencias	98
IX. Anexos	105

Índice de tablas

Tabla 1 Matriz de operacionalización de variables.....	23
Tabla 2 Lista de juicio de expertos.....	49
Tabla 3 Interpretación del Alfa de Cronbach	50
Tabla 4 Confiabilidad del instrumento representado en cada variable y sus dimensiones	50
Tabla 5 Interpretación del coeficiente de correlación Rho de Spearman.....	53
Tabla 6 Cultura tributaria: percepción tributaria (ítem 1)	54
Tabla 7 Cultura tributaria: percepción tributaria (ítem 2)	56
Tabla 8 Cultura tributaria: percepción tributaria (ítem 3)	57
Tabla 9 Nivel de la dimensión percepción tributaria	59
Tabla 10 Cultura tributaria: educación tributaria (ítem 4).....	60
Tabla 11 Cultura tributaria: educación tributaria (ítem 5).....	62
Tabla 12 Cultura tributaria: educación tributaria (ítem 6).....	63
Tabla 13 Nivel de la dimensión educación tributaria	65
Tabla 14 Cultura tributaria: conciencia tributaria (ítem 7)	66
Tabla 15 Cultura tributaria: conciencia tributaria (ítem 8)	68
Tabla 16 Cultura tributaria: conciencia tributaria (ítem 9)	69
Tabla 17 Nivel de la dimensión conciencia tributaria.....	71
Tabla 18 Nivel de la variable cultura tributaria.....	72
Tabla 19 Obligaciones tributarias: obligaciones formales (ítem 1).....	74
Tabla 20 Obligaciones tributarias: obligaciones formales (ítem 2).....	76
Tabla 21 Obligaciones tributarias: obligaciones formales (ítem 3).....	77
Tabla 22 Nivel de la dimensión obligaciones formales	79
Tabla 23 Obligaciones tributarias: obligaciones sustanciales (ítem 4).....	80
Tabla 24 Obligaciones tributarias: obligaciones sustanciales (ítem 5).....	82
Tabla 25 Obligaciones tributarias: obligaciones sustanciales (ítem 6).....	83
Tabla 26 Nivel de la dimensión obligaciones sustanciales	85

Tabla 27 Nivel de la variable obligaciones tributarias.....	86
Tabla 28 Prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov para la variable cultura tributaria	88
Tabla 29 Prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov para la variable obligaciones tributarias	89
Tabla 30 Correlación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias	90
Tabla 31 Correlación entre la percepción tributaria y las obligaciones tributarias.....	91
Tabla 32 Correlación entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias.....	92
Tabla 33 Correlación entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias.....	93

Índice de figuras

Figura 1 Cultura tributaria: percepción tributaria (ítem 1)	55
Figura 2 Cultura tributaria: percepción tributaria (ítem 2)	56
Figura 3 Cultura tributaria: percepción tributaria (ítem 3)	58
Figura 4 Nivel de la dimensión percepción tributaria	59
Figura 5 Cultura tributaria: educación tributaria (ítem 4)	61
Figura 6 Cultura tributaria: educación tributaria (ítem 5)	62
Figura 7 Cultura tributaria: educación tributaria (ítem 6)	64
Figura 8 Nivel de la dimensión educación tributaria.	65
Figura 9 Cultura tributaria: conciencia tributaria (ítem 7).....	67
Figura 10 Cultura tributaria: conciencia tributaria (ítem 8).....	68
Figura 11 Cultura tributaria: conciencia tributaria (ítem 9).....	70
Figura 12 Nivel de la dimensión conciencia tributaria.....	71
Figura 13 Nivel de la variable cultura tributaria	73
Figura 14 Obligaciones tributarias: obligaciones formales (ítem 1)	75
Figura 15 Obligaciones tributarias: obligaciones formales (ítem 2)	76
Figura 16 Obligaciones tributarias: obligaciones formales (ítem 3)	78
Figura 17 Nivel de la dimensión obligaciones formales.....	79
Figura 18 Obligaciones tributarias: obligaciones sustanciales (ítem 4)	81
Figura 19 Obligaciones tributarias: obligaciones sustanciales (ítem 5)	82
Figura 20 Obligaciones tributarias: obligaciones sustanciales (ítem 6)	84
Figura 21 Nivel de la dimensión obligaciones sustanciales	85
Figura 22 Nivel de la variable obligaciones tributarias.....	87

Índice de anexos

Anexo 1. Matriz de consistencia	106
Anexo 2. Instrumentos de las variables	108
Anexo 3. Cuadro de base de datos en SPSS v.27	110
Anexo 4. Validación de instrumentos	118
Anexo 5. Carta de autorización para la recolección de datos.....	121
Anexo 6. Fotografías en campo	122
Anexo 7. Carta de SUNAT	127
Anexo 8. Tabla de Baremo	132

Acrónimos

ACCA	Asociación de Contadores Públicos Certificados
IFAC	Federación Internacional de Contadores
IRP	Impuesto a la renta personal
IVA	Impuesto al valor agregado
NAF	Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
RSP	Régimen Simple de Presunción
RUC	Registro único de contribuyentes
SUNAT	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

I. Introducción

En el contexto peruano, la administración tributaria enfrenta retos significativos asociadas a la forma en que los contribuyentes perciben, comprenden y asumen sus obligaciones tributarias. Esta problemática se acentúa principalmente en actividades económicas donde predomina la evasión tributaria, dando lugar a fenómenos como la formalización parcial; es decir, situaciones en las que, a pesar de que los contribuyentes se encuentran inscritos en el registro único de contribuyentes (RUC), no cumplen de manera íntegra con sus obligaciones tributarias.

En este contexto, resulta fundamental promover una cultura tributaria que fortalezca la responsabilidad ciudadana en materia tributaria. Sin embargo, su desarrollo enfrenta importantes limitaciones en distintas regiones del país. Esta realidad se refleja en el distrito de Tamburco, provincia de Abancay, donde la cultura tributaria continúa siendo incipiente entre los comerciantes de abarrotes, quienes, por la naturaleza de su actividad económica, desempeñan un rol relevante en la economía local, lo que los convierte en un potencial significativo para la recaudación tributaria, necesaria para el sostenimiento de los servicios públicos del país.

En este marco, la presente investigación, titulada "*Cultura Tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco-Abancay, 2024*", tiene como objetivo establecer la relación que existe entre la cultura tributaria, considerando sus dimensiones de percepción, educación y conciencia; y las obligaciones tributarias, a partir del grado de percepción expresado por los propios comerciantes. Para ello, se adopta un enfoque cuantitativo, de nivel correlacional y diseño no experimental de corte transversal.

Este estudio resulta pertinente, ya que permitirá identificar con mayor precisión los factores socioculturales que inciden en la actitud tributaria de los contribuyentes desde su propia percepción. Esta comprensión constituye una base fundamental para el diseño de políticas públicas más eficaces, orientadas a fortalecer la responsabilidad tributaria y optimizar la recaudación tributaria en el ámbito local.

II. Planteamiento del problema

2.1 Descripción y formulación del problema

En el ámbito global, los desafíos vinculados con la cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias persisten como una preocupación en diversas economías, especialmente en aquellas donde predomina la evasión tributaria. Estas condiciones afectan directamente la capacidad de los Estados para garantizar la sostenibilidad tributaria y proporcionar servicios esenciales. En este sentido, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2022), señala que los países que cuentan con sistemas tributarios eficaces y una ciudadanía con altos niveles de compromiso tributario tienden a presentar menores niveles de evasión tributaria en comparación con otras regiones del mundo. En contraste, las economías emergentes enfrentan niveles de evasión tributaria significativamente más altos, lo que limita la capacidad del Estado para financiar el desarrollo económico y social. Países como India, Brasil, México y Nigeria muestran tasas elevadas de evasión debido a factores estructurales tales como la desconfianza en las instituciones fiscales, la complejidad de los procedimientos en el sistema tributario y la insuficiente educación tributaria. Estos países ejemplifican cómo la ausencia de un sistema tributario efectivo y de una cultura tributaria sólida puede obstaculizar el progreso económico y la justicia social (Alstadsaeter et al.,2024).

Frente a este panorama, (Dom et al., 2022) sostiene que mejorar la relación entre la administración tributaria y los contribuyentes mediante programas de educación, la simplificación de procedimientos y el fortalecimiento de la confianza institucional constituyen una estrategia eficaz para promover la aceptación de las obligaciones tributarias. Estas medidas han demostrado ser particularmente efectivas en contextos donde la evasión tributaria y la desconfianza en la administración tributaria son predominantes.

Particularmente en América Latina, el desafío es aún más complejo, ya que la evasión tributaria afecta significativamente la capacidad de los gobiernos para financiar el

desarrollo y promover políticas públicas efectivas. Este fenómeno está estrechamente vinculado a factores estructurales como la complejidad, la desconfianza y la percepción de injusticia hacia la administración tributaria. La combinación de estos elementos contribuye a la perpetuación de la evasión tributaria, lo que limita los recursos disponibles para financiar programas esenciales de bienestar social y económico. Para abordar esta problemática, es esencial fortalecer la educación tributaria, simplificar los procedimientos fiscales y promover la confianza institucional. Estas acciones, además de promover la transparencia y el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, contribuirán a consolidar una cultura tributaria que favorezca la sostenibilidad del sistema tributario (Gómez & Morán, 2020).

En el contexto peruano, la evasión tributaria constituye un problema estructural que afecta la eficiencia del sistema tributario y limita la capacidad del Estado para cumplir sus funciones de protección y desarrollo social. A pesar de la modernización de la administración tributaria, la recaudación continúa por debajo de los estándares internacionales, reflejando una insuficiente cultura tributaria en gran parte de la población. Esta situación se explica por factores como el desconocimiento de las obligaciones tributarias, la desconfianza en el destino de los impuestos recaudados, y la percepción de una gestión estatal ineficiente. Si bien la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) ha implementado iniciativas como el programa Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) para difundir información y fomentar la cultura tributaria, la evasión persiste en empresas formalmente registradas. En consecuencia, se evidencia la necesidad de consolidar estrategias que no solo promuevan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sino también generen confianza en el Estado, mostrando que la recaudación de impuestos contribuye al bienestar común y al sostenimiento del país. (Romero & Colmenares De Zavala, 2021).

Asimismo, esta problemática se agudiza a nivel municipal, ya que se ve reforzada por la percepción de corrupción, la cual debilita la moral tributaria en los contribuyentes y dificulta el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Por ello, fortalecer la cultura

tributaria en este ámbito resulta crucial para mejorar la recaudación y promover un desarrollo local más equitativo (de la Cruz Ruiz & Bocanegra García, 2024).

En particular, en el distrito de Tamburco, ubicado en la provincia de Abancay, departamento de Apurímac, la evasión tributaria, especialmente en los comerciantes de abarrotes, constituye una problemática persistente que limita el desarrollo económico y social del ámbito local. Esta situación guarda relación con la escasa ejecución de políticas institucionales orientadas al fortalecimiento de la cultura tributaria, evidenciada en la ausencia de campañas formativas permanentes promovidas por la SUNAT.

En consecuencia, la falta de estrategias educativas continuas ha generado una formación deficiente en materia tributaria, lo que se refleja en actitudes de indiferencia y desinterés por parte de los comerciantes, quienes, ante esta carencia formativa, encuentran dificultades para asumir sus obligaciones tributarias con responsabilidad social.

De igual manera, la escasa promoción de prácticas tributarias responsables en distritos periféricos como Tamburco, en contraste con los mayores esfuerzos observados en centros urbanos, genera una percepción de abandono institucional. Esta percepción, sumada a la desconfianza hacia la administración tributaria, debilita aún más el compromiso de los contribuyentes con sus obligaciones tributarias.

Como resultado, la ausencia de una cultura tributaria consolidada se refleja en una menor recaudación tributaria, lo cual limita la disponibilidad de recursos públicos para atender las necesidades de desarrollo económico y social del distrito. Esta situación obstaculiza el diseño y ejecución de políticas públicas eficaces que promuevan la responsabilidad frente a las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Pese a la gravedad del problema, se identifican escasas investigaciones que analicen de manera específica la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en contextos como el del distrito de Tamburco. Esta falta de evidencia empírica limita la formulación de estrategias basadas en el conocimiento del entorno real de los contribuyentes.

Dentro de este contexto, la investigación se orienta a responder las siguientes preguntas:

- **Problema general**

¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco- Abancay, 2024?

- **Problemas específicos**

- ¿Cómo se relaciona la percepción tributaria con las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco- Abancay, 2024?
- ¿Cómo se relaciona la educación tributaria con las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco- Abancay, 2024?
- ¿Cómo se relaciona la conciencia tributaria con las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco- Abancay, 2024?

2.2. Objetivos

2.2.1 Objetivo general

Establecer la relación que existe entre la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco- Abancay, 2024.

2.2.2 Objetivos específicos

- Establecer la relación que existe entre la percepción tributaria con las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco- Abancay, 2024.
- Establecer la relación que existe entre la educación tributaria con las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco- Abancay, 2024.
- Establecer la relación que existe entre la conciencia tributaria con las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco- Abancay, 2024.

2.3 Justificación e importancia

Desde el plano teórico, la presente investigación se justifica en la necesidad de ampliar el conocimiento sobre la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, en un contexto donde no se han identificado estudios previos con este enfoque.

En particular, establece el nivel de asociación entre ambas variables, aportando un marco conceptual pertinente y contextualizado, que contribuye a cerrar vacíos en la literatura existente y sirve como base para futuras investigaciones relacionadas con la tributación en economías locales.

Desde una perspectiva práctica, los resultados del estudio ofrecen información útil para el diseño de estrategias más eficaces orientadas a mejorar las actitudes y prácticas tributarias de los comerciantes, contribuyendo así a un entorno tributario más consciente y participativo. Entidades como la SUNAT pueden emplear esta evidencia para programas educativos y campañas de sensibilización que promuevan el cumplimiento voluntario y optimicen la recaudación. A su vez, los comerciantes pueden reconocer los beneficios de asumir sus obligaciones tributarias, al comprender su impacto positivo tanto en su desarrollo económico personal como en el progreso de su comunidad.

En el plano metodológico, esta investigación sirve como referente para futuros estudios desarrollados en contextos con características socioculturales similares. La aplicación de encuestas estructuradas y análisis estadísticos descriptivos e inferenciales permiten generar evidencia empírica, lo cual facilita la identificación de relaciones significativas entre las variables analizadas. La sistematización de datos facilita no solo la validación de las hipótesis formuladas, sino también la elaboración de propuestas concretas orientadas a mejorar la gestión tributaria local.

Desde una perspectiva social, la investigación tiene un impacto directo en el fortalecimiento de la cultura tributaria de los comerciantes, lo que contribuye a mejorar la recaudación tributaria en el ámbito local. Esto beneficia no solo a los comerciantes al ofrecerles mayores oportunidades de crecimiento, sino también a la comunidad en general, al garantizar que los recursos fiscales se utilicen hacia mejoras en los servicios públicos y la calidad de vida. En consecuencia, se impulsa un proceso de desarrollo económico local más equitativo y sostenible, generando un círculo virtuoso entre responsabilidad tributaria, crecimiento y bienestar social.

2.4 Hipótesis

2.4.1 Hipótesis general

La cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco- Abancay, 2024.

2.4.2 Hipótesis específicos

- La percepción tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco- Abancay, 2024.
- La educación tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco- Abancay, 2024.
- La conciencia tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco- Abancay, 2024.

2.5 Variables

2.5.1 Variable 1

Cultura Tributaria

Se entiende como el conjunto de valores, conocimientos y actitudes que poseen los ciudadanos respecto al cumplimiento voluntario de sus deberes fiscales (SUNAT, 2021).

2.5.2 Variable 2

Obligaciones Tributarias

Es una relación jurídica de derecho público entre el acreedor y el deudor tributario, establecida por ley, cuyo objeto es el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (SUNAT,2024).

Tabla 1

Matriz de operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	
<p>Cultura tributaria</p> <p>Se entiende como el conjunto de valores, conocimientos y actitudes que poseen los ciudadanos respecto al cumplimiento voluntario de sus deberes fiscales (SUNAT, 2021).</p>	<p>Dimensión 1: Percepción Tributaria</p> <p>Se entiende como el juicio subjetivo que los ciudadanos forman sobre el sistema fiscal condicionado por factores como la equidad en la distribución de la carga tributaria, la confianza en las instituciones, la transparencia en el uso de los recursos públicos, la informalidad económica y la calidad de los servicios estatales; posee un carácter subjetivo, contextual y dinámico (Granoble-Chancay et al., 2024).</p>	<p>1.1. Importancia de los tributos</p> <p>1.2. Confianza en la Administración Tributaria</p> <p>1.3. Calidad de los servicios públicos</p>	1-3	<p>Escala ordinal</p> <p>Totalmente de acuerdo (5)</p> <p>De acuerdo (4)</p> <p>Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3)</p> <p>En desacuerdo (2)</p> <p>Totalmente en desacuerdo (1)</p>	
	<p>Dimensión 2: Educación tributaria</p> <p>Es un proceso pedagógico centrado en conocimientos, actitudes y competencias, promueven el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y fomenta la responsabilidad social entre los ciudadanos (Matamoros & Andrade, 2024).</p>	<p>2.1. Acceso a la información tributaria</p> <p>2.2. Orientación tributaria recibida</p> <p>2.3. Capacitación tributaria recibida</p>	4-6		
	<p>Dimensión 3: Conciencia tributaria</p> <p>Se refiere a la disposición voluntaria del ciudadano para cumplir con sus obligaciones tributarias, sustentada en una comprensión ética del rol de los impuestos dentro de la sociedad (Tamayo-Galarza et al., 2024).</p>	<p>3.1. Responsabilidad cívica tributaria</p> <p>3.2. Deber moral tributario</p> <p>3.3. Compromiso tributario</p>	7-9		
	<p>Obligaciones tributarias</p> <p>Es una relación jurídica de derecho público entre el acreedor y el deudor tributario, establecida por ley, cuyo objeto es el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (SUNAT, 2024).</p>	<p>Dimensión 1: Obligaciones formales</p> <p>Constituyen un conjunto de deberes fiscales que los contribuyentes deben cumplir para facilitar las labores de control, fiscalización, determinación y recaudación por parte de la administración tributaria (Cáceres & Llaque, 2023).</p>	<p>1.1. Actualización del RUC</p> <p>1.2. Emisión de comprobantes de pago</p> <p>1.3. Atención a los requerimientos de la SUNAT</p>		1-3
	<p>Dimensión 2: Obligaciones sustanciales</p> <p>Representan el deber fundamental del contribuyente de pagar el tributo correspondiente una vez configurado el hecho imponible previsto por la ley, reflejando directamente la capacidad contributiva del sujeto obligado (Cáceres & Llaque, 2023).</p>	<p>2.1. Pago de tributos</p> <p>2.2. Pago de intereses moratorios por retraso</p> <p>2.3. Pago de multas por incumplimiento</p>	4-6		

Nota. Elaboración propia

III. Marco teórico

3.1. Antecedentes

3.1.1 A nivel internacional

Jaramillo & Torres (2025), llevaron a cabo un estudio titulado “Análisis de la cultura tributaria y la recaudación del IVA en Ecuador, Colombia y Chile”, de tipo cuantitativo, con diseño correlacional, en el que examinaron la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto al valor agregado (IVA) en tres países latinoamericanos: Ecuador, Colombia y Chile. Para ello, utilizaron datos secundarios provenientes de fuentes oficiales y literatura científica especializada. Los hallazgos revelaron que Chile presenta una cultura tributaria más consolidada, lo que se traduce en una recaudación del IVA más eficiente. Por el contrario, en Ecuador y Colombia se observó una débil asociación entre ambas variables, atribuida a deficiencias en educación fiscal y altos niveles de evasión. Además, los autores analizaron la relación entre percepción de corrupción y recaudación fiscal, concluyendo que, mientras en Chile y Ecuador no se evidenció una correlación significativa ($r = 0$), en Colombia se identificó una asociación extremadamente alta ($r = 0.999$), lo cual plantea preocupaciones respecto al impacto de la corrupción en el sistema tributario. Finalmente, el estudio destacó la necesidad de fortalecer los programas de educación fiscal y promover la transparencia institucional como mecanismos fundamentales para mejorar el cumplimiento tributario y la eficiencia en la recaudación.

Riofrio et al. (2024) desarrollaron una investigación titulada “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones fiscales en contribuyentes de la ciudad de Loja”, cuyo propósito fue examinar cómo se relacionan la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los contribuyentes de Loja, Ecuador. El estudio utilizó un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental de tipo correlacional, y empleó como herramienta un cuestionario estructurado aplicado a una muestra representativa de 384 personas. Los resultados evidenciaron que los factores como el conocimiento del marco legal tributario, el registro de operaciones comerciales, la emisión de comprobantes de

pago, la conservación de registros contables y el conocimiento de las sanciones asociadas al incumplimiento, guardaban una relación directa con el grado de cumplimiento fiscal. Además, los análisis estadísticos confirmaron una correlación fuerte y significativa entre las variables, evidenciada por un coeficiente Spearman de 0,789 con un valor $p = 0,000 < 0,05$. En conclusión, se evidenció que existe una asociación positiva relevante entre el nivel de cultura tributaria y el comportamiento fiscal de los contribuyentes, lo cual refuerza la necesidad de fortalecer los programas de formación tributaria como una medida clave para disminuir la evasión y mejorar la recaudación en contextos urbanos.

Luque & Luque (2024) en su trabajo de investigación titulado “La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los clientes obligados al IRP RSP del estudio contable LL de la Ciudad de Pilar, 2023”, tuvieron como propósito central evaluar si existe una relación entre la cultura tributaria de los contribuyentes y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el marco del impuesto a la renta personal (IRP) y el régimen simple de presunción (RSP). La investigación fue desarrollada bajo un enfoque cuantitativo, con diseño correlacional, alcance descriptivo y corte transversal. Para el levantamiento de información, se aplicó un cuestionario estructurado a una muestra de 15 contribuyentes vinculados al estudio contable LL. Los resultados evidenciaron que los participantes, en su mayoría, poseían conocimientos elementales respecto a conceptos clave relacionados con el IRP y el RSP, como las tasas impositivas, los plazos de liquidación y las sanciones derivadas del incumplimiento. Asimismo, el análisis estadístico arrojó una correlación positiva significativa entre el nivel de cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, con un valor $p = 0.000$ inferior al umbral de significancia del 0.05. En conclusión, los hallazgos respaldaron la existencia de una relación directa entre ambos factores y resaltaron la necesidad de fortalecer las estrategias educativas tributarias como una herramienta clave para optimizar la recaudación y a fomentar una mayor observancia de las normas tributarias en contextos locales

Villasmil et al. (2024) realizaron una investigación titulada “Cultura tributaria en Colombia: Un análisis del cumplimiento de obligaciones fiscales”, tuvieron como objetivo analizar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el contexto colombiano, considerando los recientes cambios económicos y normativos. Adoptaron un enfoque cualitativo y diseño documental descriptivo, basado en la revisión exhaustiva de 50 investigaciones científicas publicadas entre los años 2019 y 2024. Entre los hallazgos más relevantes, identificaron factores que influyen negativamente en el cumplimiento tributario, tales como el desconocimiento normativo, la desconfianza institucional, la percepción de ineficiencia estatal y la complejidad del sistema fiscal. Los autores enfatizaron que fortalecer la cultura tributaria requiere implementar políticas educativas, simplificar las normativas fiscales y mejorar la credibilidad de las instituciones. En conclusión, los autores evidenciaron que la cultura tributaria desempeña un papel fundamental en el comportamiento fiscal de los ciudadanos colombianos, constituyéndose en un elemento estratégico para promover procesos de formalización y aumentar la recaudación tributaria.

Vázquez (2023) en su trabajo de investigación titulado “Cultura tributaria en los deberes formales en las microempresas del cantón Buena Fe”, tuvo como objetivo analizar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en microempresarios de dicha zona. El trabajo fue desarrollado bajo un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo y diseño no experimental, utilizando como instrumento un cuestionario estructurado a una muestra de 94 microempresarios. Los resultados evidenciaron que la mayoría de los encuestados carecía de una adecuada cultura tributaria, manifestando un desconocimiento generalizado de las normas y obligaciones fiscales. Este desconocimiento repercutía negativamente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo que puso de relieve la necesidad de fortalecer los conocimientos en esta materia mediante programas de capacitación. En conclusión, se resaltó que reforzar la cultura tributaria dentro de las microempresas resultaba esencial para fomentar el

cumplimiento fiscal y reducir la evasión tributaria, destacando la importancia de implementar programas educativos específicos en este sector.

3.1.2 A nivel nacional

Aparco et al. (2024), en su investigación titulada “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciantes de abarrotes de los mercados públicos de Huancayo Metropolitano – 2022”, tuvieron como objetivo establecer en qué medida la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes de abarrotes que operan en los mercados públicos de Huancayo, Perú. Su investigación El estudio se enmarcó dentro del método científico, adoptando un enfoque cuantitativo y un razonamiento de tipo deductivo. Se trató de una investigación básica, con nivel explicativo y un diseño metodológico no experimental, de tipo transversal y relacional. Para la obtención de datos, seleccionaron una muestra no probabilística por conveniencia, conformada por 177 comerciantes de abarrotes, a quienes aplicaron un cuestionario estructurado. Los análisis estadísticos revelaron una relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con un valor de significancia bilateral $p = 0.000 < 0.05$, lo que confirmó la existencia de una asociación estadísticamente significativa entre ambas variables. En conclusión, se evidenció que la cultura tributaria tiene una influencia significativa en el comportamiento tributario de los comerciantes de abarrotes de los mercados públicos de Huancayo metropolitano durante el año 2022.

Villoslada (2024), desarrolló una investigación titulada “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito San Miguel – 2022”, cuyo objetivo fue establecer la relación existente entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito San Miguel, en Cajamarca, Perú. La investigación fue de tipo aplicada, con un nivel descriptivo-correlacional y empleó un diseño metodológico no experimental de corte transversal. La muestra estuvo integrada por 71 comerciantes, quienes participaron mediante la aplicación

de un cuestionario estructurado para la recopilación de información. Los resultados obtenidos evidenciaron una correlación significativa de carácter negativo entre las variables analizadas, evidenciado por un valor de significancia asintótica aproximada de 0.000 ($p < 0.05$). En conclusión, la investigación evidenció que la falta de compromiso tributario en los comerciantes se origina, en gran medida, en una cultura fiscal deficiente y en una notoria falta de credibilidad en las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de la normativa tributaria.

Valverde et al. (2024), llevaron a cabo una investigación titulada “Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de Barranca”, tuvieron como propósito identificar la relación existente entre la cultura tributaria y el cumplimiento fiscal en los comerciantes del mercado modelo del distrito de Barranca, Perú. El estudio se enmarcó en un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental de corte transversal y un nivel correlacional. Los autores aplicaron un cuestionario estructurado a una muestra de 108 comerciantes. Los hallazgos mostraron que tanto la cultura tributaria como el cumplimiento de obligaciones tributarias presentaron niveles elevados, con un 78,7 % y un 75 % respectivamente. El análisis estadístico arrojó una correlación positiva significativa entre ambas variables, con un coeficiente de Spearman de 0.677 y un valor $p = 0.000 < 0,01$. En conclusión, se evidenció una correlación directa y estadísticamente significativa entre el nivel de cultura tributaria y el comportamiento tributario de los comerciantes, destacando la necesidad de fortalecer los procesos de educación tributaria como estrategia clave para mejorar el cumplimiento y reducir los niveles de evasión.

Canaza (2023), en su estudio titulado “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza de la ciudad de Juliaca - 2023”, se propuso analizar la relación existente entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, en los comerciantes del mencionado centro de abastos. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo básico con alcance correlacional, nivel descriptivo y diseño

metodológico no experimental. La población estuvo compuesta por 226 comerciantes, de los cuales se encuestó a una muestra de 206, seleccionada mediante muestreo probabilístico, y se empleó un cuestionario estructurado para la obtención de los datos. Los análisis estadísticos evidenciaron una correlación positiva de nivel moderado entre las variables estudiadas, con un coeficiente de Spearman de 0.526. En conclusión, se determinó que existe una asociación significativa entre las variables evaluadas en los comerciantes que laboran en dicho centro de abastos.

Araujo (2023), en su trabajo de investigación titulado “Cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado Israelitas, Chimbote, 2021”, tuvo como objetivo demostrar cómo la cultura tributaria afecta el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes de abarrotes de dicho mercado. El estudio se enmarcó dentro de un enfoque descriptivo, con un diseño no experimental y de corte transversal. La investigación trabajó con una población censal de 37 comerciantes, quienes completaron una encuesta diseñada con preguntas estructuradas para facilitar la recolección de información relevante. Los hallazgos del estudio reflejaron una limitada cultura tributaria entre los comerciantes del mercado Israelitas, lo cual se asoció directamente con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias. En particular, se observó que el 65 % de los encuestados no recibió orientación por parte de la SUNAT, y más del 57% no emitía comprobantes de pago, afectando directamente la recaudación fiscal. En conclusión, la investigación permitió identificar que una baja cultura tributaria tiene un impacto desfavorable sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, reflejando la necesidad de fortalecer la educación y orientación fiscal en este sector económico.

3.1.3 A nivel regional y local

Alfaro (2022), en su trabajo de investigación titulado “Cultura y Obligaciones Tributarias, en las Clínicas Veterinarias, Abancay 2022”, tuvo como objetivo determinar el grado de relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

en clínicas veterinarias ubicadas en la ciudad de Abancay, Perú. La investigación fue desarrollada bajo un enfoque cuantitativo, con nivel correlacional y un diseño no experimental. La población estuvo compuesta por 15 propietarios de clínicas veterinarias, quienes participaron mediante la aplicación de un cuestionario estructurado, utilizado como instrumento para la recolección de datos. El análisis estadístico, realizado mediante la prueba de correlación de Pearson, evidenció una asociación positiva de magnitud moderada entre las variables, con un coeficiente de 0.679 y un nivel de significancia de 0.008 ($p < 0.05$). En conclusión, se determinó la existencia de una vinculación estadísticamente significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los propietarios evaluados.

Delgado (2021) en su investigación titulada “Cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes, distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020”, tuvo como finalidad examinar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes del distrito de Talavera, Perú. El estudio fue de tipo básico, con enfoque cuantitativo, nivel descriptivo-correlacional, diseño no experimental y corte transversal. La muestra estuvo compuesta por 76 comerciantes, quienes participaron respondiendo dos cuestionarios estructurados utilizados como instrumentos de recolección de datos. Los hallazgos revelaron que el 33% de los participantes presentaba un nivel reducido de cultura tributaria, en tanto que el 61 % evidenciaba un cumplimiento limitado de sus obligaciones tributarias. El análisis estadístico, realizado mediante la prueba de Spearman, evidenció una correlación positiva fuerte y significativa entre las variables, con un coeficiente de 0.786 y un nivel de significancia de $p = 0.000$ ($p < 0.05$). En conclusión, la investigación demostró que niveles bajos de cultura tributaria se asocian directamente con un bajo nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes de abarrotes del distrito de Talavera.

3.2. Bases teóricas

3.2.1 Cultura Tributaria

La cultura tributaria se entiende como el conjunto de valores, conocimientos y actitudes que poseen los ciudadanos respecto a sus deberes fiscales. Su objetivo es fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, fortaleciendo la relación entre el Estado y la sociedad. Esta noción no se limita al conocimiento de las normas fiscales, sino que también implica una conciencia cívica sobre la importancia de los tributos como mecanismo para financiar el desarrollo nacional (SUNAT, 2021).

En este sentido, la cultura tributaria constituye un eje estratégico para la gobernabilidad, ya que permite mejorar la recaudación fiscal, garantizar recursos para las políticas públicas y fortalecer la legitimidad del sistema tributario. Su consolidación depende de diversos factores, entre ellos la percepción de equidad del sistema, la confianza en las instituciones públicas y el nivel de educación tributaria de la ciudadanía. Cuando estos elementos se ven debilitados, se generan actitudes de desconfianza y apatía hacia el cumplimiento fiscal, lo que favorece la evasión y limita la capacidad del Estado para atender las necesidades colectivas y promover el desarrollo económico y social (Parra et al., 2023).

Asimismo, Espinoza et al. (2022), señalan que la cultura tributaria implica el reconocimiento por parte de los ciudadanos de su responsabilidad ética frente al pago de impuestos, entendiendo que los tributos constituyen el principal medio de financiamiento del Estado. Esta actitud se basa en la confianza institucional, la percepción de justicia tributaria y el compromiso con el bien común.

En consecuencia, el fortalecimiento de la cultura tributaria no debe depender únicamente de medidas coercitivas. Se requiere un enfoque integral que incluya políticas educativas y comunicacionales orientadas a fomentar la corresponsabilidad ciudadana, promover la transparencia institucional y generar una percepción favorable del sistema tributario. Solo así será posible reducir la evasión fiscal y contribuir al desarrollo sostenible

del país. (Parra et al., 2023).

3.2.1.1 Percepción tributaria

La percepción tributaria se entiende como el juicio subjetivo que los ciudadanos forman sobre el sistema fiscal, condicionado por factores como la equidad en la distribución de la carga tributaria, la confianza en las instituciones, la transparencia en el uso de los recursos públicos y la calidad de los servicios estatales. Esta percepción posee un carácter subjetivo, al depender de experiencias y creencias personales; contextual, pues está influenciada por el entorno político, económico y social; y dinámica, ya que puede cambiar según la gestión pública, las políticas tributarias o la aparición de actos de corrupción. Una percepción favorable fortalece el vínculo entre contribuyente y Estado, mientras que una visión negativa puede debilitarlo y generar comportamientos como la evasión o el incumplimiento (Granoble-Chancay et al., 2024).

Entre los factores que inciden con mayor fuerza en la percepción tributaria se encuentran: la justicia y equidad tributaria percibida, que está estrechamente relacionada con la progresividad y la equidad horizontal del sistema tributario; la confianza institucional, basada en la transparencia, eficiencia y ausencia de corrupción en las entidades fiscales; la educación tributaria, que determina el nivel de conocimiento que los contribuyentes tienen sobre el funcionamiento del sistema fiscal y su utilidad social; la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos, se valoran positivamente si los impuestos recaudados se traducen en servicios públicos visibles y de calidad; la informalidad económica, que genera sensación de injusticia al trasladar la carga tributaria hacia los contribuyentes formales y la calidad de los servicios públicos, que fortalece la confianza pública y aumenta la motivación para cumplir con las obligaciones fiscales (Granoble-Chancay et al., 2024).

Desde una perspectiva normativa e institucional, la percepción tributaria también está condicionada por la imagen que proyecta la administración fiscal. Cuando esta es percibida como una entidad punitiva en lugar de orientadora, puede reducirse la disposición

de los ciudadanos a cumplir con sus obligaciones fiscales. En este sentido, factores como la percepción de corrupción, la equidad en los procesos de recaudación y la confiabilidad de las fuentes de información tributaria influyen directamente en la actitud de la ciudadanía. A partir de ello, una baja percepción positiva del sistema tributario genera consecuencias significativas: por un lado, puede disminuir la recaudación fiscal debido a la creciente desconfianza ciudadana; por otro, afecta directamente la capacidad del Estado para financiar bienes y servicios públicos. Frente a este panorama, se vuelve fundamental el diseño de políticas fiscales que sean vistas como transparentes, equitativas y justas. Asimismo, fortalecer la comunicación entre las autoridades fiscales y la ciudadanía, junto con la promoción de la educación tributaria, son estrategias clave para mejorar tanto la comprensión como la aceptación del sistema impositivo (Federación Internacional de Contadores [IFAC], Asociación de Contadores Públicos Certificados [ACCA] & OCDE, 2024).

Mora & Villarreal (2023), abordan la percepción tributaria desde un enfoque sociopolítico, comprendiendo que el fenómeno impositivo no debe limitarse a su carácter legal u obligatorio, sino entenderse como un vínculo simbólico entre el Estado y los ciudadanos, basado en principios como el bien común, la equidad y la solidaridad. Entre los principales factores que inciden en dicha percepción destacan: la utilidad social percibida del tributo, es decir, si los impuestos realmente contribuyen al desarrollo colectivo, el nivel de confianza en la administración tributaria, la satisfacción con los servicios públicos (especialmente en áreas como educación, salud e infraestructura), y la equidad del sistema fiscal en términos de progresividad y justicia en la aplicación de las normas. Una percepción positiva hacia los tributos fortalece el sentido de ciudadanía, entendiendo el pago de impuestos como una forma de participación y corresponsabilidad social. Por el contrario, cuando los contribuyentes perciben que el Estado no retribuye adecuadamente mediante bienes y servicios, esta percepción se ve deteriorada, debilitando el vínculo fiscal y promoviendo conductas como la evasión tributaria.

3.2.1.2 Educación Tributaria

La educación tributaria constituye un proceso de enseñanza y aprendizaje orientado a fomentar valores ciudadanos, principios éticos y la cultura fiscal en la población. Este proceso no solo abarca el conocimiento técnico sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino que también busca generar conciencia sobre la relevancia del aporte tributario para el financiamiento de los servicios públicos y el bienestar colectivo (Campoverde et al., 2024).

En esta misma línea, Matamoros & Andrade (2024) conceptualizan la educación tributaria como un proceso pedagógico destinado a dotar a los ciudadanos de conocimientos, actitudes y competencias que les permitan asumir adecuadamente su rol como contribuyentes. La educación tributaria representa una herramienta estratégica para consolidar una cultura fiscal sostenible y equitativa. Destacan que este proceso educativo debe ser continuo, inclusivo y adaptado a las características socioculturales de la población, con el fin de generar transformaciones duraderas en la conducta tributaria. Enfatizan la necesidad de incluir contenidos éticos, jurídicos y sociales en la formación fiscal, así como adoptar un enfoque preventivo que reduzca el desconocimiento normativo y fomente actitudes positivas hacia el sistema tributario desde edades tempranas.

Por su parte, Masbernat (2022) plantea que la educación tributaria debe comprenderse como un componente fundamental de la educación cívica orientada a promover el juicio crítico, la justicia social y el respeto a la legalidad fiscal. Bajo esta concepción, no se trata únicamente de formar contribuyentes informados, sino ciudadanos comprometidos con los principios de equidad y redistribución, en el marco de un Estado social de derecho. Asimismo, el autor resalta que esta formación debe ser transversal a todos los niveles del sistema educativo y contar con el respaldo institucional de las administraciones fiscales como agentes pedagógicos activos.

Desde una perspectiva operativa, Campoverde et al. (2024) identifican una serie de elementos clave que inciden en la eficacia de los programas de educación tributaria. Entre

ellos se destacan la incorporación de contenidos fiscales desde la educación básica, la capacitación continua para contribuyentes independientes y comerciantes, la promoción de la transparencia fiscal como mecanismo para fortalecer la confianza ciudadana, y la simplificación normativa para facilitar la comprensión de las obligaciones tributarias. Además, sostienen que la participación de múltiples actores, como el Estado, las instituciones educativas y la sociedad civil, resulta indispensable para consolidar una cultura tributaria adecuada.

Por otro lado, Matamoros & Andrade (2024) advierten que la implementación efectiva de la educación tributaria enfrenta diversos desafíos estructurales. Entre los principales obstáculos se encuentran el bajo nivel educativo de ciertos sectores de la población, la percepción de injusticia en la distribución y uso de los recursos públicos, la debilidad institucional frente a fenómenos como la corrupción, y la presencia de una cultura fiscal negativa o indiferente. Ante ello, proponen una planificación educativa integral, orientada al desarrollo de una ciudadanía crítica, informada y comprometida con el cumplimiento tributario como una manifestación concreta de justicia y equidad social.

En este contexto, Campoverde et al. (2024) destacan que una sólida educación tributaria debe ser capaz de enfrentar los desafíos actuales, tales como la evasión fiscal, la desinformación, la corrupción y la desconfianza institucional. Fortalecer esta dimensión resulta fundamental para sentar las bases de una cultura tributaria sostenible, inclusiva y adaptada a los cambios económicos y tecnológicos del entorno, lo que contribuirá al desarrollo de una ciudadanía más consciente y comprometida con sus responsabilidades fiscales.

3.2.1.3 Conciencia Tributaria

La conciencia tributaria se refiere a la disposición voluntaria del ciudadano para cumplir con sus obligaciones fiscales, sustentada en una comprensión ética del rol de los impuestos dentro de la sociedad. Esta actitud no responde únicamente a la coerción legal, sino al reconocimiento del deber de contribuir al financiamiento del Estado en función del

bienestar colectivo. Desde esta perspectiva, se trata de una postura moral que articula el deber impositivo con el entendimiento del uso que el Estado hace de los recursos recaudados, así como con la valoración de los beneficios e incentivos fiscales disponibles. De este modo, esta comprensión impulsa al ciudadano a adoptar un comportamiento fiscal responsable, aún en ausencia de sanciones formales (Tamayo-Galarza et al., 2024).

Una característica fundamental de la conciencia tributaria es su construcción desde una dimensión social y psicológica, donde intervienen valores personales, creencias sobre la equidad fiscal y percepciones respecto a la conducta del Estado. En este proceso, en el que se articulan actitudes y motivaciones, está profundamente influenciado por la confianza en las instituciones públicas y por la percepción de transparencia en la gestión de los recursos. Así, cuando el ciudadano percibe que su aporte es canalizado adecuadamente y que existe justicia tributaria, se fortalece su compromiso con el cumplimiento fiscal. Por tanto, la conciencia tributaria, es un proceso de interiorización de principios que orientan la conducta cívica (Trujillo-Bardón & Torres, 2023).

En este sentido, la conciencia tributaria tiene una función clave en el fortalecimiento del contrato social, ya que promueve el cumplimiento voluntario y sostenible de las obligaciones fiscales, lo que repercute positivamente en la recaudación y en el desarrollo nacional. Su importancia radica en que constituye un puente entre el ciudadano y el Estado, facilitando una relación basada en la confianza, la participación y la responsabilidad compartida. Así, fomentar la conciencia tributaria mediante intervenciones educativas y colaborativas no solo mejora los niveles de compromiso fiscal, sino que también fortalece la legitimidad institucional. Esto, a su vez, resulta fundamental para contrarrestar los niveles de evasión tributaria (Urquiza et al., 2024).

De este modo, la conciencia tributaria representa un componente esencial para el funcionamiento del sistema fiscal y el bienestar colectivo. No obstante, su consolidación requiere superar barreras estructurales como la evasión tributaria y la desconfianza institucional. La falta de conciencia tributaria es una de las principales causas de

incumplimiento, lo que impacta negativamente en la recaudación y en la provisión de servicios públicos. Por ello, resulta prioritario implementar estrategias formativas desde edades tempranas y fomentar una cultura tributaria basada en la responsabilidad ciudadana, la solidaridad social y el respeto a la legalidad (Olguín & Picón, 2022).

3.2.2 Obligaciones Tributarias

En el Perú, la obligación tributaria, conforme al Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, constituye un vínculo jurídico de derecho público que se establece entre el Estado, en calidad de acreedor tributario, y el contribuyente, quien asume la condición de deudor tributario. Este vínculo nace con la ocurrencia del hecho generador previsto por la norma legal, sin necesidad de un reconocimiento formal del obligado ni de una determinación administrativa previa (SUNAT, 2024). Tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de una prestación económica, generalmente en dinero, con el objetivo de satisfacer las necesidades públicas mediante la recaudación de ingresos que permitan el financiamiento del gasto estatal (Gómez, 2020).

Desde una perspectiva estructural, esta relación jurídica está compuesta por elementos esenciales: el acreedor tributario, representado por el Estado que actúa a través de la administración tributaria en ejercicio de su potestad fiscal; el deudor tributario, conformado por personas naturales o jurídicas que adquieren dicha condición al verificarse el hecho imponible; y la prestación, que constituye el objeto de la obligación (SUNAT, 2021). La existencia de estos elementos se encuentra sustentada en el principio de capacidad contributiva, el cual legitima la imposición de tributos en un contexto democrático y promueve la equidad del sistema fiscal (Gómez, 2020).

Respecto a la exigibilidad de la obligación tributaria, la cual se encuentra legitimada por el vínculo jurídico que une al contribuyente con el Estado, el marco legal peruano contempla dos situaciones principales. En primer lugar; cuando es el contribuyente quien determina el monto a pagar, la exigibilidad ocurre al día siguiente del vencimiento del plazo establecido por la normativa pertinente; en caso de que no se haya fijado un plazo, la

obligación será exigible a partir del día dieciséis posterior a la fecha en que se haya generado la obligación de pagar el tributo. En segundo lugar, cuando es la administración tributaria quien determina el importe de la deuda, esta se vuelve exigible al día siguiente del vencimiento del plazo de pago indicado en la resolución correspondiente; si no existe dicho plazo, cómputo se iniciará desde el día dieciséis posterior a la notificación del acto administrativo (SUNAT, 2024).

Desde una perspectiva jurídica más amplia, la obligación tributaria implica una transferencia definitiva y unilateral de recursos del contribuyente al Estado, sin que esta implique una contraprestación directa. En este contexto, el Estado, en su rol de acreedor, actúa en defensa del interés público, mientras que el contribuyente, como deudor, está obligado a cumplir con la prestación tributaria que, generalmente se concreta en el pago monetario (SUNAT, 2021).

En el marco del sistema tributario peruano, las obligaciones tributarias se clasifican en dos categorías: obligaciones formales y obligaciones sustanciales, distinción que permite identificar los diversos compromisos asumidos por los contribuyentes frente a la administración tributaria. Este esquema normativo no solo delimita los derechos y deberes de las partes involucradas, sino que también contempla mecanismos de control y sanción como la fiscalización, verificación y cobranza coactiva. Dichas acciones tienen como propósito fomentar el cumplimiento voluntario y reducir los niveles de evasión tributaria, en concordancia con el mandato constitucional de contribuir al sostenimiento del gasto público (Cáceres & Llaque, 2023).

3.2.2.1 Obligaciones formales

En el marco del derecho tributario peruano, las obligaciones formales constituyen un conjunto de deberes fiscales que los contribuyentes deben cumplir con independencia de la existencia de una deuda tributaria específica. Su función principal es facilitar las labores de control, fiscalización, determinación y recaudación por parte de la administración tributaria (Cáceres & Llaque, 2023).

Las obligaciones formales, si bien no implican una prestación económica directa, resultan fundamentales para el adecuado funcionamiento del sistema tributario, en tanto garantizan que los contribuyentes proporcionen información veraz y completa sobre sus actividades económicas (Gómez, 2020). Entre las principales obligaciones formales se incluyen: la inscripción en el RUC, la emisión de comprobantes de pago, llevar los libros y/o registros contables exigidos por la ley, la presentación de declaraciones juradas dentro del plazo establecido por la administración y la atención a los requerimientos de la SUNAT (SUNAT, 2024).

El cumplimiento de estas obligaciones no solo posee una función informativa, sino que también permite a la administración tributaria realizar un seguimiento efectivo del comportamiento tributario de los contribuyentes. De esta manera, se garantiza una correcta determinación de las obligaciones sustanciales y se contribuye a fortalecer la recaudación de los tributos y a combatir la evasión tributaria (Cáceres & Llaque, 2023; Gómez, 2020).

Por otro lado, el incumplimiento de las obligaciones formales conlleva consecuencias de carácter sancionador. Las infracciones más comunes incluyen la omisión en la emisión de comprobantes de pago, la falta de presentación de declaraciones juradas en los plazos establecidos o la ausencia de libros contables exigidos. Estos actos pueden dar lugar a la aplicación de multas administrativas y, en ciertos casos, generar presunciones de ingresos no declarados o subdeclaraciones, afectando negativamente la posición del contribuyente en eventuales procesos de fiscalización (Cáceres & Llaque, 2023).

De este modo, las obligaciones formales no solo constituyen un componente esencial del sistema tributario peruano, sino que también representan una herramienta clave para fomentar la transparencia, la legalidad y una cultura de cumplimiento tributario en las relaciones entre el Estado y los ciudadanos (Cáceres & Llaque, 2023).

3.2.2.2 Obligaciones sustanciales

En el marco del derecho tributario peruano, las obligaciones sustanciales

representan el deber fundamental del contribuyente de pagar el tributo correspondiente una vez configurado el hecho imponible previsto por la ley. Este tipo de obligación constituye el núcleo de la relación jurídica tributaria, en la que el Estado actúa como acreedor y el contribuyente como deudor, reflejando directamente la capacidad contributiva del sujeto obligado (Cáceres & Llaque, 2023).

Desde una perspectiva normativa, las obligaciones sustanciales están reguladas por la legislación tributaria y son esenciales para la transferencia efectiva de recursos al Estado. Estas obligaciones están regidas por los principios de legalidad y certeza jurídica, garantizando así que el contribuyente cumpla con su responsabilidad tributaria en conformidad con el ordenamiento legal. En este contexto, no solo representan un deber jurídico, sino también un compromiso ciudadano para contribuir al financiamiento del gasto público, conforme al principio de capacidad contributiva (Gómez, 2020).

La cuantificación de la obligación sustancial se materializa en la deuda tributaria, la cual está compuesta por varios elementos: en primer lugar, el tributo, que constituye la prestación principal establecida por la normativa; a continuación, los intereses moratorios, calculados desde el vencimiento del plazo hasta el pago efectivo en caso de demora; las multas, impuestas como sanción por incumplimientos tales como la omisión de declaraciones o el pago extemporáneo; y, finalmente, los gastos administrativos, derivados de las acciones de cobranza emprendidas por la administración tributaria para asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales (SUNAT, 2024).

El cumplimiento oportuno de las obligaciones sustanciales es fundamental para preservar la estabilidad fiscal del Estado, razón por la cual el ordenamiento jurídico prevé mecanismos que aseguren su exigibilidad. Entre estos se encuentran la determinación tributaria realizada por la SUNAT y la aplicación de medidas correctivas en caso de incumplimiento, tales como sanciones pecuniarias o procedimientos de cobranza coactiva (Cáceres & Llaque, 2023).

3.3 Definición de términos

3.3.1 Administración tributaria

La administración tributaria es el órgano encargado de la aplicación de la legislación tributaria y aduanera, así como de la recaudación, fiscalización y cobranza de los tributos. En el Perú, la principal entidad que cumple esta función es la SUNAT (Cáceres & Llaque, 2023).

3.3.2 Acreedor tributario

Es el sujeto a cuyo favor debe cumplirse la obligación tributaria, comprendiendo al gobierno central, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y, cuando la ley lo establezca expresamente, a las entidades de derecho público con personería jurídica propia (Cáceres & Llaque, 2023).

3.3.3 Comprobante de pago

Es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios, y debe ser emitido conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento de comprobantes de pago. Este documento no solo respalda las operaciones comerciales, sino que también permite sustentar costos o gastos para efectos tributarios, ejercer el derecho al crédito fiscal y facilita el control tributario por parte de la SUNAT (SUNAT, 2021).

3.3.4 Contribuyente

El contribuyente es la persona natural o jurídica que, en virtud de una relación jurídica tributaria, está obligada al cumplimiento de las prestaciones tributarias establecidas por la ley. Este término se utiliza en el contexto de la relación jurídica tributaria (Cáceres & Llaque, 2023).

3.3.5 Deudor tributario

El deudor tributario es el sujeto pasivo de la obligación tributaria, es decir, la persona natural o jurídica obligada al cumplimiento de las prestaciones tributarias establecidas por ley (Cáceres & Llaque, 2023).

3.3.6 Estado

Es la entidad encargada de organizar y regular la vida en sociedad, estableciendo normas y políticas públicas para garantizar el bienestar común. En el contexto tributario, el Estado es el principal acreedor tributario, ya que es el destinatario de los tributos recaudados, los cuales se destinan al financiamiento de servicios públicos esenciales como salud, educación, infraestructura y seguridad. Además, el Estado es responsable de la administración y fiscalización de los tributos, asegurando el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes (SUNAT, 2021).

3.3.7 Evasión tributaria

Es la acción ilegal de eludir el cumplimiento de las obligaciones fiscales mediante la ocultación de ingresos, la falsificación de documentos o la omisión de información relevante. Esta práctica perjudica al Estado y a la sociedad, ya que reduce los recursos destinados a servicios públicos. (SUNAT, 2021).

3.3.8 Orientación al contribuyente

Es una obligación de la administración tributaria que consiste en brindar información, educación, asistencia y apoyo al contribuyente, no solo para que cumpla adecuadamente sus obligaciones fiscales, sino también para prevenir posibles infracciones. En ese sentido, la SUNAT tiene la facultad de desarrollar medidas administrativas que permitan advertir y actuar frente a conductas elusivas que puedan ser sancionadas (Cáceres & Llaque, 2023).

3.3.9 Recaudación tributaria

Es la función mediante la cual la administración tributaria efectúa el cobro de los tributos exigibles por ley, ya sea de manera voluntaria por parte del contribuyente o mediante acciones coactivas. Esta actividad es esencial para el financiamiento de los servicios públicos y el cumplimiento de los fines del Estado (Cáceres & Llaque, 2023).

3.3.10 Registro único de contribuyentes

Es un registro administrativo en el que se inscriben las personas naturales o

jurídicas que realizan actividades económicas en el país. Este registro es obligatorio para quienes están sujetos al cumplimiento de obligaciones tributarias. El número RUC es único, consta de once dígitos y permite a la SUNAT identificar a los contribuyentes, gestionar sus obligaciones tributarias y facilitar la fiscalización. Además, el RUC es utilizado como un sistema único de identificación que optimiza los procedimientos de las instituciones públicas y privadas (SUNAT, 2021).

3.3.11 Servicios públicos

Son aquellas prestaciones que el Estado proporciona para satisfacer las necesidades colectivas de la sociedad. Estos servicios, financiados principalmente a través de los tributos recaudados, incluyen áreas como educación, salud, seguridad, infraestructura, entre otros. La provisión de estos servicios es fundamental para garantizar el bienestar general y promover el desarrollo sostenible del país (SUNAT, 2021).

3.3.12 Tributo

El tributo es un término genérico que abarca tres categorías: el impuesto, que se caracteriza por no generar una contraprestación directa por parte del Estado en favor del contribuyente; la contribución, cuyo hecho generador se relaciona con los beneficios derivados de obras públicas o actividades estatales; y la tasa, que se origina por la prestación efectiva de un servicio público individualizado al contribuyente (Cáceres & Llaque, 2023).

IV. Metodología

4.1. Tipo y nivel de investigación

4.1.2 Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo básica, ya que su propósito principal ampliar el conocimiento teórico existente sobre la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias. No se pretende intervenir directamente en la realidad ni explicar un fenómeno particular de forma causal, sino establecer vínculos conceptuales entre las variables del estudio, a través de un enfoque metodológicamente estructurado.

Según Hernández-Sampieri & Mendoza (2018), la investigación básica se dirige a la construcción de teorías y principios que permitan una mejor comprensión de la realidad, sin modificar el entorno en el que se desarrolla. Por tanto, esta investigación busca brindar una base conceptual para futuras investigaciones en contextos similares.

4.1.2 Nivel o alcance de investigación

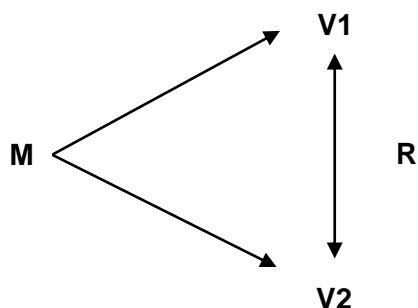
El nivel de la presente investigación es correlacional, ya que tiene como objetivo establecer la relación existente entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias. Este nivel de investigación no busca describir fenómenos de manera aislada ni explicar sus causas, sino analizar la fuerza y dirección del vínculo entre ambas variables. De acuerdo con Hernández-Sampieri & Mendoza (2018), las investigaciones correlacionales permiten conocer cómo se relacionan dos o más variables dentro de un contexto determinado, midiendo el grado de asociación, sin manipularlas ni asumir una relación de causa y efecto.

4.1.3 Diseño de la investigación

El diseño metodológico adoptado en el presente estudio es no experimental de corte transversal, dado que no se manipulan intencionalmente las variables, sino que se observan tal como se presentan en su contexto natural, para luego ser analizadas. Asimismo, la recolección de datos se realiza en un único momento del tiempo, lo que permite describir la situación actual de las variables dentro de un contexto específico. Según Hernández-Sampieri & Mendoza (2018), los diseños no experimentales de tipo

transversal permiten recolectar datos en un solo tiempo para describir las variables y analizar sus relaciones en una situación concreta.

A continuación, se presenta el esquema de investigación:



Donde:

M: Muestra

V1: Variable 1

V2: Variable 2

R: Correlación

4.2. Ámbito temporal y espacial

4.2.1 Ámbito temporal

El estudio se desarrolló durante el periodo 2024, lapso en el cual se planificaron y ejecutaron las etapas de recolección, análisis e interpretación de datos. Este marco temporal permitió recopilar información reciente y pertinente para el análisis de las variables en estudio.

4.2.2 Ámbito espacial

El presente estudio se desarrolló en el distrito de Tamburco, ubicado en la provincia de Abancay, región Apurímac. Este distrito fue seleccionado como ámbito espacial de la investigación debido a la inexistencia de estudios previos que analicen la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes, lo cual resalta la originalidad y relevancia del trabajo en este contexto local.

4.3. Población y muestra

4.3.1 Población

Según Hernández-Sampieri & Mendoza (2018), la población también denominada universo es el conjunto de individuos, objetos o situaciones que poseen una característica común relevante para un estudio y que cumplen con ciertos criterios específicos. Sobre este conjunto se busca generalizar los resultados obtenidos mediante la investigación.

En el presente estudio, la población estuvo conformada por un total de 111 comerciantes de abarrotes registrados como contribuyentes en el distrito de Tamburco, provincia de Abancay, de acuerdo con el padrón proporcionado por la SUNAT al 31 de enero del 2025. Todos los comerciantes identificados comparten la condición de ser sujetos de obligaciones tributarias, aspecto que constituye el eje central del análisis desarrollado en esta investigación.

4.3.2 Muestra

La muestra, según Hernández-Sampieri & Mendoza (2018), es un subgrupo representativo de la población del cual se recolectan los datos, permitiendo realizar inferencias respecto del total sin necesidad de estudiar a cada uno de sus miembros.

El tamaño muestral fue de 55 contribuyentes, quienes fueron seleccionados mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia durante el proceso de recolección de datos en campo. Esta muestra representó aproximadamente el 50% de la población total, constituyendo una base empírica pertinente para el análisis de las variables consideradas en el estudio.

4.3.3 Muestreo

El muestreo, según Hernández-Sampieri & Mendoza (2018), es el proceso mediante el cual se seleccionan los elementos que formarán parte de la muestra. Este puede ser de tipo probabilístico o no probabilístico, dependiendo de la forma en que se elijan los participantes, lo que incide directamente en el grado de representatividad de los resultados.

Dado el contexto particular del trabajo de campo, se utilizó un muestreo no probabilístico por conveniencia, ya que las condiciones del trabajo de campo exigieron seleccionar a los participantes en función de su accesibilidad y disponibilidad.

4.4. Instrumentos

4.4.1 Técnica

Para el presente estudio se empleó la técnica de la encuesta como medio de recolección de datos, aplicada a la totalidad de la muestra compuesta por 55 contribuyentes. Hernández-Sampieri & Mendoza (2018), la encuesta es una técnica que consiste en formular un conjunto de preguntas estandarizadas a un grupo de personas, con el propósito de obtener información sobre variables específicas de investigación. Su uso es frecuente en estudios cuantitativos, ya que permite recolectar datos de manera estructurada, facilitando su análisis y la posible generalización de resultados.

Se optó por esta técnica debido a su eficiencia para captar información cuantificable de forma directa y sistemática. La encuesta fue cuidadosamente diseñada y administrada para garantizar la validez y confiabilidad de los datos recogidos, permitiendo establecer el grado de asociación entre las variables analizadas.

4.4.2 Instrumentos

El instrumento utilizado fue el cuestionario. De acuerdo con Hernández-Sampieri & Mendoza (2018), un cuestionario debe formularse con claridad, precisión y coherencia con los objetivos de la investigación, de modo que permita recolectar datos válidos y confiables. Este puede incluir preguntas cerradas, abiertas o de opción múltiple, adaptadas a las características de la población objetivo y a las variables en estudio.

Para esta investigación se aplicaron dos cuestionarios estructurados con preguntas cerradas de escala ordinal, uno para cada variable. El cuestionario correspondiente a la variable cultura tributaria estuvo compuesto por 9 ítems, distribuidos equitativamente en sus tres dimensiones: percepción tributaria, educación tributaria y conciencia tributaria (3 ítems por dimensión). El instrumento utilizó una escala de Likert de cinco puntos para medir

el grado de percepción: totalmente de acuerdo (5), de acuerdo (4), ni de acuerdo ni en desacuerdo (3), en desacuerdo (2) y totalmente en desacuerdo (1).

Por su parte, el cuestionario aplicado a la variable obligaciones tributarias incluyó 6 ítems, también distribuidos equitativamente en sus dos dimensiones: obligaciones formales y obligaciones sustanciales (3 ítems por dimensión), empleando la misma escala de Likert para evaluar las respuestas.

Ambos cuestionarios fueron aplicados de manera presencial a los 55 comerciantes de abarrotes del distrito de Tamburco. La elección de este instrumento respondió a su capacidad para recopilar información estandarizada y comparativa, lo cual permitió una evaluación detallada y objetiva de las variables consideradas en el estudio.

4.5. Procedimientos

Según Hernández-Sampieri & Mendoza (2018), la validez se refiere al grado en que un instrumento de medición realmente refleja la variable que pretende evaluar. Es un criterio esencial para garantizar la calidad de un instrumento, ya que determina la precisión con la que los conceptos o fenómenos objeto de estudio son representados. La validez asegura que las interpretaciones derivadas de los datos recolectados sean apropiadas y estén fundamentadas en la realidad investigada.

Para validar los instrumentos utilizados en esta investigación, se empleó el juicio de expertos. Esta técnica consiste en someter el cuestionario a la revisión de especialistas con experiencia en investigación y un profundo conocimiento en el área temática del estudio. Los expertos revisaron cada ítem del cuestionario en relación con las dimensiones de las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias. A partir de sus observaciones y recomendaciones, se realizaron ajustes que optimizaron la precisión del instrumento, asegurando su adecuación al contexto específico de la investigación.

A continuación, se presenta la tabla con los resultados del juicio de expertos que respaldan la validez de contenido del cuestionario:

Tabla 2

Lista de juicio de expertos

Expertos	DNI	Especialidad	Valoración
Dr. Wilmer Coaquira Coaquira	43146552	Normas internacionales	0.90
Mg. Maricela Ochoa Guillen	23915574	Investigación, contabilidad de costos y auditoría	0.88
Dr. David Rufino Terrazas Estacio	31040215	Administración	0.80

Nota. La tabla presenta la valoración favorable de los expertos consultados. Elaboración propia.

4.5.1 Confiabilidad del instrumento

De acuerdo con Hernández-Sampieri & Mendoza (2018), la confiabilidad se refiere al grado en que un instrumento de medición produce resultados consistentes y estables a lo largo del tiempo y en distintas condiciones. Un instrumento confiable es aquel que, al aplicarse repetidamente en contextos similares, arroja resultados comparables, lo que garantiza que la medición no está influenciada por errores aleatorios o inconsistencias en su aplicación.

Para evaluar la confiabilidad de los instrumentos, se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach, el cual permite estimar el grado de consistencia interna de los ítems que conforman cada cuestionario. Este coeficiente se basa en la correlación entre los reactivos, y sus valores oscilan entre 0 y 1, considerándose aceptable un valor igual o superior a 0.70. La aplicación del Alfa de Cronbach a los cuestionarios elaborados evidenció niveles adecuados de consistencia interna, lo que respalda la fiabilidad de los datos recolectados para el análisis estadístico posterior.

A continuación, se presenta la interpretación de los rangos del coeficiente Alfa de Cronbach:

Tabla 3

Interpretación del Alfa de Cronbach

Rango del Alfa de Cronbach (α)	Interpretación
≥ 0.9 a 1.0	Excelente
$0.8 \leq \alpha < 0.9$	Bueno
$0.7 \leq \alpha < 0.8$	Aceptable
$0.6 \leq \alpha < 0.7$	Cuestionable
< 0.5	Inaceptable

Nota. Adaptado de Frías-Navarro (2022) y Hernández-Sampieri & Mendoza (2018).

En el estudio, la confiabilidad fue evaluada para cada variable y sus respectivas dimensiones. A continuación, se detallan los resultados del coeficiente Alfa de Cronbach obtenido para cada dimensión:

Tabla 4

Confiabilidad del instrumento representado en cada variable y sus dimensiones

Variables	Dimensiones	Alfa de Cronbach	N.º de ítems	Cantidad de encuestados
Cultura tributaria	Percepción tributaria	0.888	3	55
	Educación tributaria	0.902	3	55
	Conciencia tributaria	0.936	3	55
	Confiabilidad global	0.966	9	55
Obligaciones tributarias	Obligaciones formales	0.909	3	55
	Obligaciones sustanciales	0.896	3	55
	Confiabilidad global	0.948	6	55

Nota. La tabla muestra la confiabilidad del instrumento representado en cada variable y sus dimensiones. Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos de los cuestionarios y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

4.6. Análisis de datos

4.6.1 Enfoque cuantitativo

La presente investigación adopta un enfoque cuantitativo, el cual se caracteriza por la recolección y el análisis de datos numéricos con el propósito de describir, explicar y establecer relaciones entre variables. Este enfoque se sustenta en la objetividad y el uso de instrumentos estandarizados que permiten medir fenómenos observables de manera

precisa y replicable (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

A través del enfoque cuantitativo, se busca verificar la hipótesis planteada mediante procedimientos estadísticos, lo que posibilita generalizar los resultados a partir la información empírica recolectada. En este estudio, dicho enfoque resultó pertinente para evaluar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del distrito de Tamburco.

4.6.2 Método hipotético-deductivo

La investigación se desarrolló bajo el método hipotético-deductivo, el cual parte de supuestos teóricos para formular hipótesis que son verificadas mediante la observación y el análisis de datos. Este enfoque se basa en la lógica deductiva y es característico de los estudios cuantitativos, ya que permite establecer relaciones entre variables a partir de la comprobación empírica de hipótesis (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

En este estudio, se partió de una situación problemática concreta, a partir de la cual se planteó una hipótesis que busca establecer la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias. Para contrastarla, se aplicó un cuestionario estructurado a una muestra de contribuyentes, y los datos obtenidos fueron analizados estadísticamente. Este método permitió generar conclusiones objetivas respaldadas por evidencia.

4.6.3 Procedimientos estadísticos

El procesamiento y análisis de los datos se desarrolló en etapas secuenciales y rigurosamente estructuradas. Inicialmente, se identificó a los contribuyentes de abarrotes del distrito de Tamburco, conformándose una muestra de 55 participantes seleccionados mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia.

La recolección de datos se realizó a través de dos cuestionarios estructurados con escala tipo Likert, correspondientes a las variables de cultura tributaria y obligaciones tributarias, organizados según sus respectivas dimensiones.

Una vez recolectada la información, los datos fueron procesados utilizando el software estadístico SPSS versión 27. En una primera fase del análisis, se procedió a

evaluar la confiabilidad de los instrumentos mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, a fin de verificar la consistencia interna de los cuestionarios. La aplicación del Alfa de Cronbach se efectuó tanto a nivel global como por dimensiones, con el objetivo de asegurar que los ítems que componen cada constructo guardaran una adecuada homogeneidad entre sí.

Posteriormente, se efectuó un análisis descriptivo de las variables a través de tablas de frecuencias y porcentajes, permitiendo caracterizar a la muestra y describir cada una de las dimensiones evaluadas. Para facilitar la interpretación de los resultados, las puntuaciones obtenidas en los cuestionarios tipo Likert fueron transformadas en rangos de baremo, a fin de clasificarlas en tres niveles: bajo, medio y alto. Esta conversión se realizó dividiendo el rango total de puntuaciones posibles en tres tramos equivalentes, lo que permitió establecer una categorización clara y objetiva del grado de percepción de las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias en los encuestados. La tabla con los rangos de baremo utilizados para esta conversión se presenta en el Anexo 08 (p. 132).

Para realizar el análisis inferencial, se aplicó la prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov, con el propósito de determinar si las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias seguían una distribución normal. Los resultados de la prueba evidenciaron que ambas variables no seguían una distribución normal, criterio que llevó a optar por el uso de técnicas estadísticas no paramétricas para el análisis relacional.

En consecuencia, se utilizó la prueba de correlación Rho de Spearman para establecer el grado y sentido de asociación entre las variables de estudio. Esta prueba es adecuada para variables medidas en escala ordinal que no cumplen el supuesto de normalidad. La interpretación de los coeficientes obtenidos a través del Rho de Spearman se realizó considerando los rangos propuestos por la literatura científica especializada.

A continuación, se presenta la tabla con los criterios utilizados para clasificar la fuerza de la correlación:

Tabla 5

Interpretación del coeficiente de correlación Rho de Spearman

Rango del coeficiente	Grado de relación
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Nota. Adaptado de Hernández-Sampieri & Mendoza (2018) y Mondragón (2014).

Todo el procedimiento estadístico se ejecutó respetando criterios de rigurosidad metodológica, con el objetivo de garantizar la validez, confiabilidad e integridad de los resultados obtenidos.

4.7. Consideraciones éticas

En el presente estudio, se otorgó especial relevancia al cumplimiento de los principios éticos que rigen la investigación científica. Se garantizó la confidencialidad de la información proporcionada por los 55 contribuyentes de abarrotes del distrito de Tamburco, preservando la privacidad de sus opiniones mediante la presentación de los datos de forma generalizada. Asimismo, se implementaron procedimientos estrictos para asegurar la autenticidad, la veracidad de los resultados y la prevención del plagio. Todas las acciones desarrolladas durante el proceso de investigación se llevaron a cabo respetando los más altos estándares éticos, con el objetivo de salvaguardar la integridad y credibilidad del estudio.

V. Resultados y discusión

5.1 Resultados

5.1.1 Resultados descriptivos

5.1.1.1 Resultados descriptivos de la variable cultura tributaria

En esta sección, se presentan los resultados descriptivos de la variable cultura tributaria, que incluye el análisis de las dimensiones que la conforman, tales como: percepción tributaria, educación tributaria y conciencia tributaria.

A continuación, se presentan los resultados descriptivos de la dimensión percepción tributaria. Esta dimensión se compone de tres ítems, los mismos que se analizan a continuación:

Tabla 6

Cultura tributaria: percepción tributaria (ítem 1)

Pregunta: ¿Cree usted que los tributos financian las necesidades públicas, garantizan el funcionamiento del Estado y promueven el desarrollo del país?

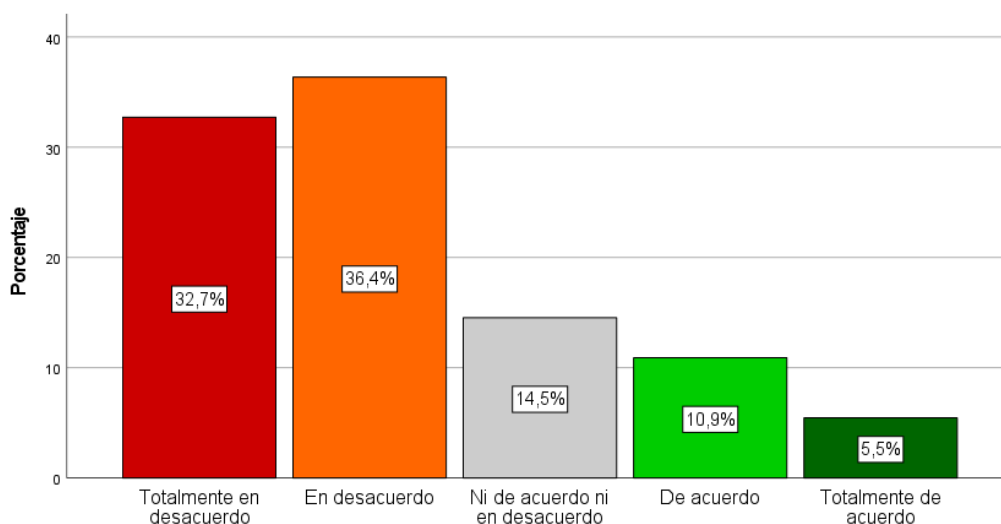
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	18	32.7	32.7	32.7
	En desacuerdo	20	36.4	36.4	69.1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	14.5	14.5	83.6
	De acuerdo	6	10.9	10.9	94.5
	Totalmente de acuerdo	3	5.5	5.5	100.0
Total		55	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre cultura tributaria y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Figura 1

Cultura tributaria: percepción tributaria (ítem 1)

Pregunta: ¿Cree usted que los tributos financian las necesidades públicas, garantizan el funcionamiento del Estado y promueven el desarrollo del país?



Nota. Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre cultura tributaria y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Análisis

Según se observa en la tabla 6 y figura 1, los resultados evidencian una percepción predominantemente negativa por parte de los contribuyentes sobre el papel de los tributos en el financiamiento de las necesidades públicas, la garantía del funcionamiento del Estado y la promoción del desarrollo del país. En detalle, el 36.4% de los encuestados indicó estar en desacuerdo y el 32.7% manifestó estar totalmente en desacuerdo, sumando así un 69.1% de opiniones negativas. Por su parte, el 14.5% adoptó una postura neutral, al señalar que ni está de acuerdo ni en desacuerdo. En contraste, solo un 10.9% expresó estar de acuerdo y un 5.5% estuvo totalmente de acuerdo, lo que representa un 16.4% de opiniones favorables.

Tabla 7

Cultura tributaria: percepción tributaria (ítem 2)

Pregunta: ¿Considera usted que la SUNAT trata a los contribuyentes de manera justa y equitativa al asignar los tributos según su capacidad económica?

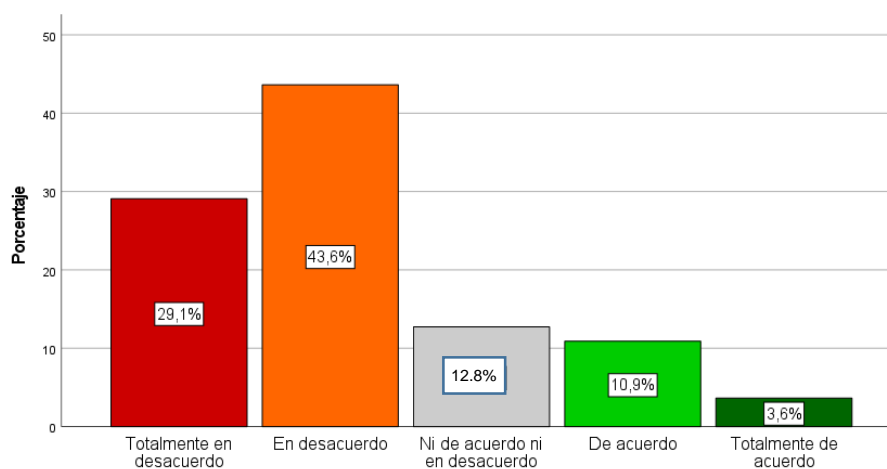
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	16	29.1	29.1	29.1
	En desacuerdo	24	43.6	43.6	72.7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	12.8	12.8	85.5
	De acuerdo	6	10.9	10.9	96.4
	Totalmente de acuerdo	2	3.6	3.6	100.0
	Total	55	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre cultura tributaria y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Figura 2

Cultura tributaria: percepción tributaria (ítem 2)

Pregunta: ¿Considera usted que la SUNAT trata a los contribuyentes de manera justa y equitativa al asignar los tributos según su capacidad económica?



Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre cultura tributaria y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Análisis

Según se observa en la tabla 7 y figura 2, los resultados muestran una percepción mayormente negativa respecto a la equidad en el trato de la SUNAT hacia los contribuyentes. En detalle, el 43.6% manifestó estar en desacuerdo y el 29.1% indicó estar totalmente en desacuerdo, acumulando así un 72.7% de opiniones negativas. En tanto, el 12.8% adoptó una posición neutral, al señalar que ni está de acuerdo ni en desacuerdo. Por su parte, solo un 10.9% expresó estar de acuerdo y un 3.6% manifestó estar totalmente de acuerdo, sumando apenas un 14.5% de percepciones favorables.

Tabla 8

Cultura tributaria: percepción tributaria (ítem 3)

Pregunta: ¿Considera usted que los tributos que paga se reflejan en servicios públicos de calidad como educación, salud o infraestructura?

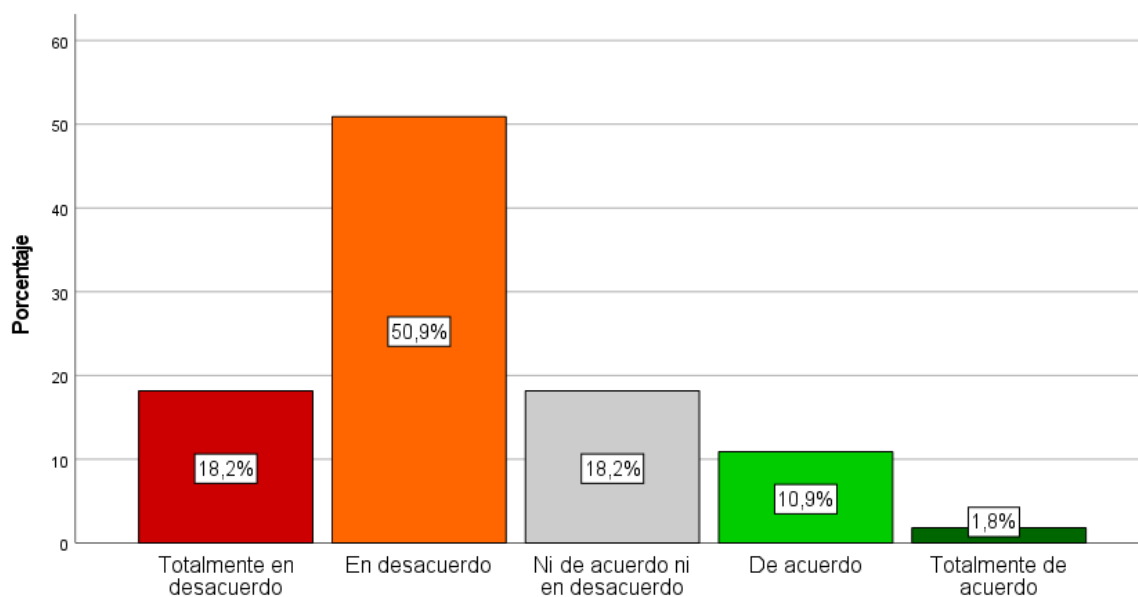
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	10	18.2	18.2	18.2
	En desacuerdo	28	50.9	50.9	69.1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	18.2	18.2	87.3
	De acuerdo	6	10.9	10.9	98.2
	Totalmente de acuerdo	1	1.8	1.8	100.0
Total		55	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre cultura tributaria y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Figura 3

Cultura tributaria: percepción tributaria (ítem 3)

Pregunta: ¿Considera usted que los tributos que paga se reflejan en servicios públicos de calidad como educación, salud o infraestructura?



Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre cultura tributaria y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Análisis

En cuanto a la tabla 8 y figura 3, los resultados reflejan una percepción negativa respecto a la relación entre el pago de tributos y la calidad de los servicios públicos. En específico, el 50.9% de los encuestados indicó estar en desacuerdo y el 18.2% manifestó estar totalmente en desacuerdo, totalizando un 69.1% de percepciones negativas. A su vez, el 18.2% adoptó una postura neutral. En contraste, solo un 10.9% expresó estar de acuerdo y un 1.8% estuvo totalmente de acuerdo, representando un 12.7% de percepciones favorables.

Una vez analizados los ítems correspondientes de la dimensión percepción tributaria, se procedió a determinar el nivel global de la dimensión en la muestra de estudio, cuyos resultados se presentan a continuación:

Tabla 9

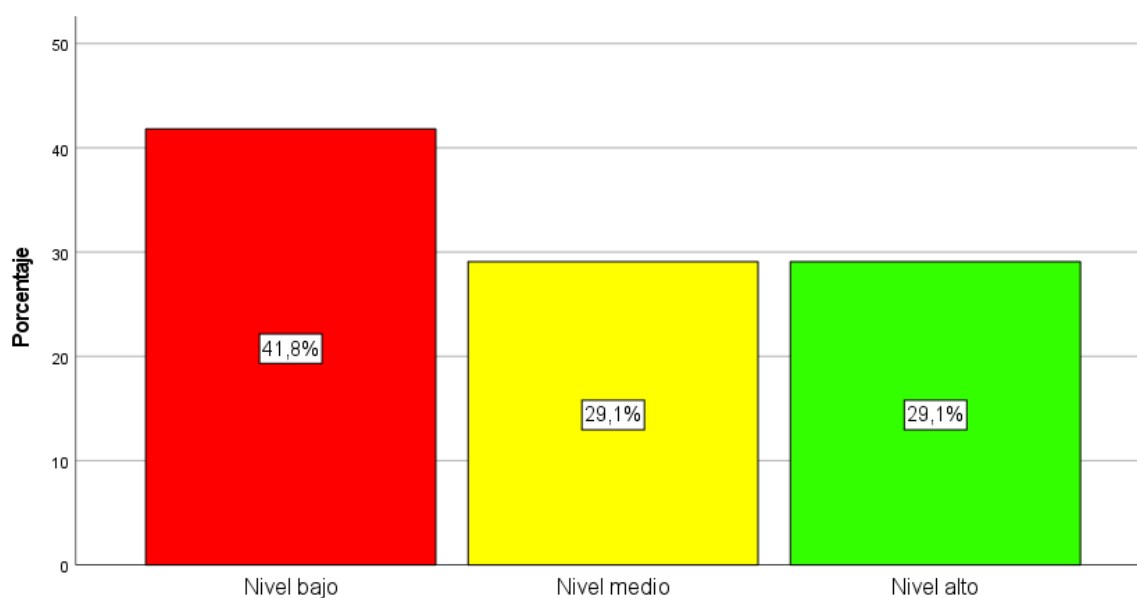
Nivel de la dimensión percepción tributaria

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	23	41.8%
Medio	16	29.1%
Alto	16	29.1%
Total	55	100.0%

Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre cultura tributaria y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Figura 4

Nivel de la dimensión percepción tributaria



Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre cultura tributaria y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Análisis

De acuerdo a la tabla 9 y figura 4, el 41.8% de los contribuyentes de abarrotes del distrito de Tamburco, Abancay, presenta un nivel bajo de percepción tributaria, mientras que los niveles medio y alto alcanzan cada uno el 29.1 %. Estos resultados confirman que, en su mayoría, los contribuyentes poseen una percepción limitada sobre el rol positivo de los tributos en la sociedad, caracterizada por la desconfianza hacia la administración tributaria y una percepción negativa sobre la calidad de los servicios públicos.

A continuación, se presentan los resultados descriptivos de la dimensión educación tributaria. Esta dimensión se compone de tres ítems, los mismos que se analizan a continuación:

Tabla 10

Cultura tributaria: educación tributaria (ítem 4)

Pregunta: ¿Cree usted que la información tributaria proporcionada por la SUNAT es clara, accesible y fácil de entender?

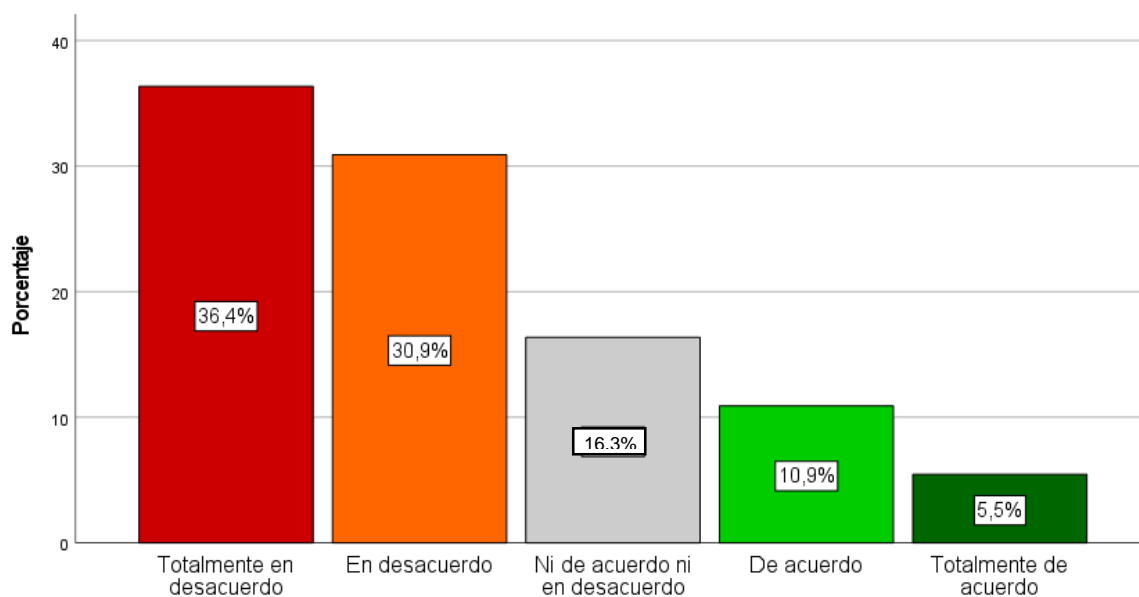
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	20	36.4	36.4	36.4
	En desacuerdo	17	30.9	30.9	67.3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	16.3	16.3	83.6
	De acuerdo	6	10.9	10.9	94.5
	Totalmente de acuerdo	3	5.5	5.5	100.0
Total		55	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre cultura tributaria y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Figura 5

Cultura tributaria: educación tributaria (ítem 4)

Pregunta: ¿Cree usted que la información tributaria proporcionada por la SUNAT es clara, accesible y fácil de entender?



Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre cultura tributaria y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Análisis

Según se observa en la tabla 10 y figura 5, los resultados evidencian una percepción mayoritariamente negativa por parte de los contribuyentes sobre la claridad, accesibilidad y facilidad de comprensión de la información tributaria proporcionada por la SUNAT. En detalle, el 36.4% de los encuestados manifestó estar totalmente en desacuerdo y el 30.9% indicó estar en desacuerdo, sumando así un 67.3% de opiniones negativas. Por su parte, el 16.3% adoptó una postura neutral, al señalar que ni está de acuerdo ni en desacuerdo. En contraste, solo un 10.9% expresó estar de acuerdo y un 5.5% manifestó estar totalmente de acuerdo, representando un 16.4% de percepciones favorables.

Tabla 11

Cultura tributaria: educación tributaria (ítem 5)

Pregunta: ¿Cree usted que ha recibido orientación tributaria adecuada por parte de la SUNAT?

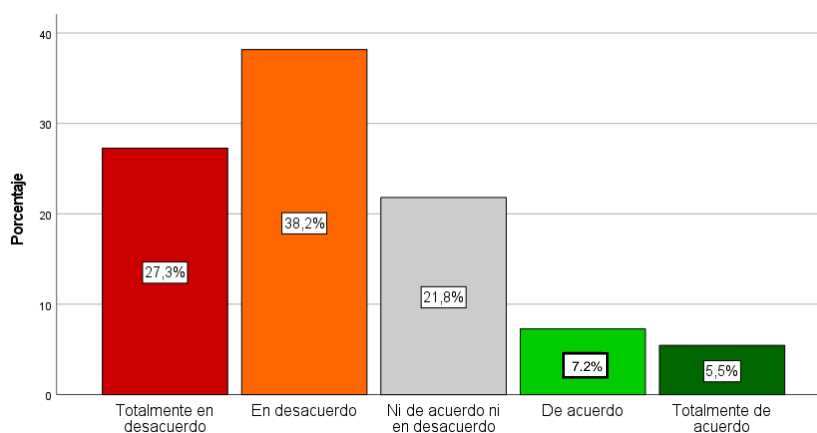
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	15	27.3	27.3	27.3
	En desacuerdo	21	38.2	38.2	65.5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	21.8	21.8	87.3
	De acuerdo	4	7.2	7.2	94.5
	Totalmente de acuerdo	3	5.5	5.5	100.0
	Total	55	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre cultura tributaria y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Figura 6

Cultura tributaria: educación tributaria (ítem 5)

Pregunta: ¿Cree usted que ha recibido orientación tributaria adecuada por parte de la SUNAT?



Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre cultura tributaria y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Análisis

Según se observa en la tabla 11 y figura 6, los resultados muestran una percepción predominantemente negativa respecto a la orientación tributaria recibida por parte de la SUNAT. En específico, el 38.2% manifestó estar en desacuerdo y el 27.3% indicó estar totalmente en desacuerdo, acumulando así un 65.5% de opiniones negativas. En tanto, el 21.8% adoptó una posición neutral, al señalar que ni está de acuerdo ni en desacuerdo. Por su parte, solo un 7.2% expresó estar de acuerdo y un 5.5% manifestó estar totalmente de acuerdo, sumando apenas un 12.7% de percepciones favorables.

Tabla 12

Cultura tributaria: educación tributaria (ítem 6)

Pregunta: ¿Considera usted que la SUNAT le ha brindado capacitación tributaria suficiente?

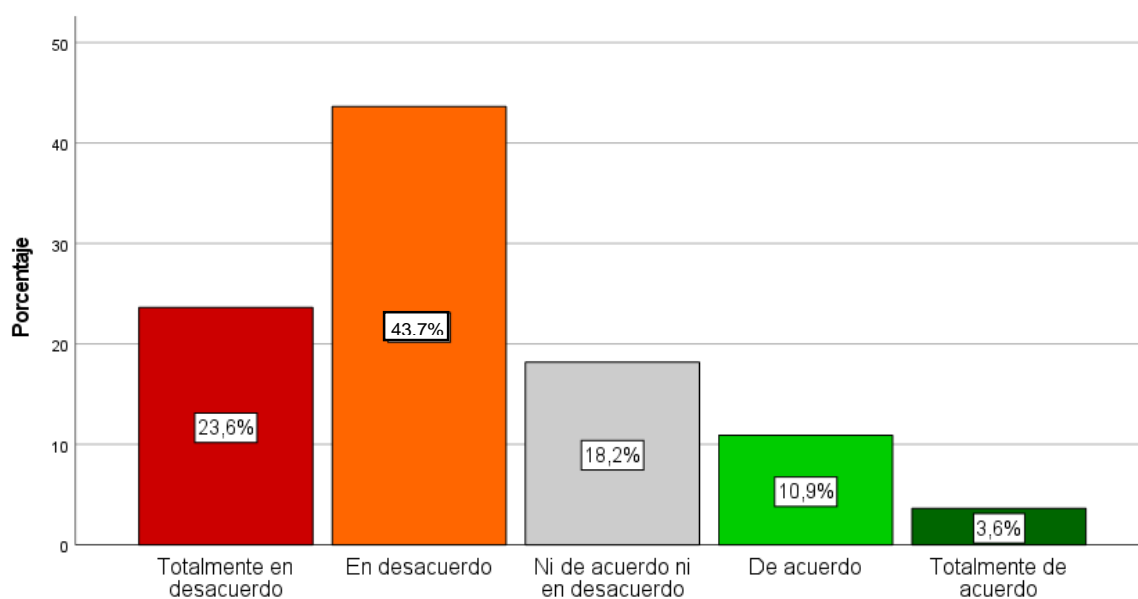
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	13	23.6	23.6	23.6
	En desacuerdo	24	43.7	43.7	67.3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	18.2	18.2	85.5
	De acuerdo	6	10.9	10.9	96.4
	Totalmente de acuerdo	2	3.6	3.6	100.0
Total		55	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre cultura tributaria y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Figura 7

Cultura tributaria: educación tributaria (ítem 6)

Pregunta: ¿Considera usted que la SUNAT le ha brindado capacitación tributaria suficiente?



Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre cultura tributaria y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Análisis

Según se aprecia en la tabla 12 y figura 7, los resultados reflejan una percepción desfavorable respecto a la suficiencia de la capacitación tributaria brindada por la SUNAT. En detalle, el 43.7% de los encuestados indicó estar en desacuerdo y el 23.6% manifestó estar totalmente en desacuerdo, totalizando un 67.3% de percepciones negativas. A su vez, el 18.2% adoptó una postura neutral. En contraste, solo un 10.9% expresó estar de acuerdo y un 3.6% estuvo totalmente de acuerdo, representando un 14.5% de percepciones favorables.

Una vez analizados los ítems correspondientes de la dimensión educación tributaria, se procedió a determinar el nivel global de la dimensión en la muestra de estudio, cuyos resultados se presentan a continuación:

Tabla 13

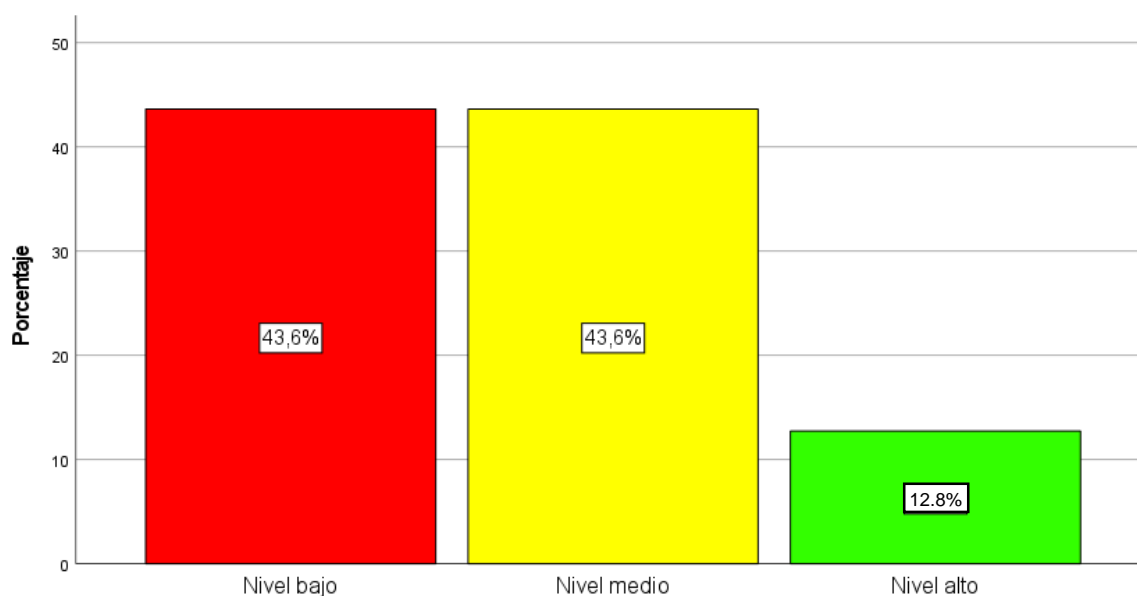
Nivel de la dimensión educación tributaria

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	24	43.6%
Medio	24	43.6%
Alto	7	12.8%
Total	55	100.0%

Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre cultura tributaria y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Figura 8

Nivel de la dimensión educación tributaria.



Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre cultura tributaria y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Análisis

Según se aprecia en la tabla 13 y figura 8, el 43.6% de los contribuyentes de abarrotos del distrito de Tamburco, Abancay, presenta un nivel bajo de educación tributaria, mientras que otro 43.6% muestra un nivel medio y solo el 12.8% evidencia un nivel alto. Estos resultados confirman que, en su mayoría, los contribuyentes poseen un conocimiento limitado sobre la información tributaria, situación atribuida a la escasa orientación y falta de programas de capacitación por parte de la administración tributaria.

A continuación, se presentan los resultados descriptivos de la dimensión conciencia tributaria. Esta dimensión se compone de tres ítems, los mismos que se analizan a continuación:

Tabla 14

Cultura tributaria: conciencia tributaria (ítem 7)

Pregunta: ¿Considera usted que cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias es una muestra de su responsabilidad cívica?

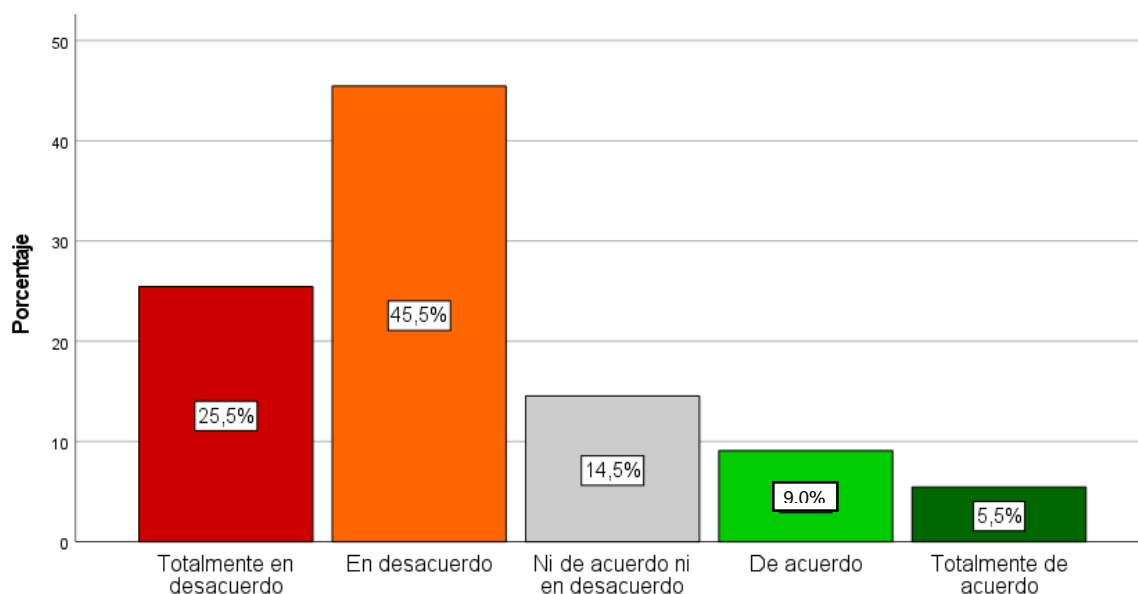
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	14	25.5	25.5	25.5
	En desacuerdo	25	45.5	45.5	71.0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	14.5	14.5	85.5
	De acuerdo	5	9.0	9.0	94.5
	Totalmente de acuerdo	3	5.5	5.5	100.0
Total		55	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre cultura tributaria y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Figura 9

Cultura tributaria: conciencia tributaria (ítem 7)

Pregunta: ¿Considera usted que cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias es una muestra de su responsabilidad cívica?



Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre cultura tributaria y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Análisis

En cuanto a la tabla 14 y figura 9, los resultados evidencian una percepción mayormente negativa respecto a la relación entre el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y la responsabilidad cívica. En detalle, el 45.5% de los encuestados indicó estar en desacuerdo y el 25.5% manifestó estar totalmente en desacuerdo, sumando así un 71.0% de opiniones negativas. Por su parte, el 14.5% adoptó una postura neutral. En contraste, solo un 9.0% expresó estar de acuerdo y un 5.5% estuvo totalmente de acuerdo, lo que representa un 14.5% de percepciones favorables.

Tabla 15

Cultura tributaria: conciencia tributaria (ítem 8)

Pregunta: ¿Considera usted que reconocer sus obligaciones tributarias es un deber moral que refleja sus valores personales?

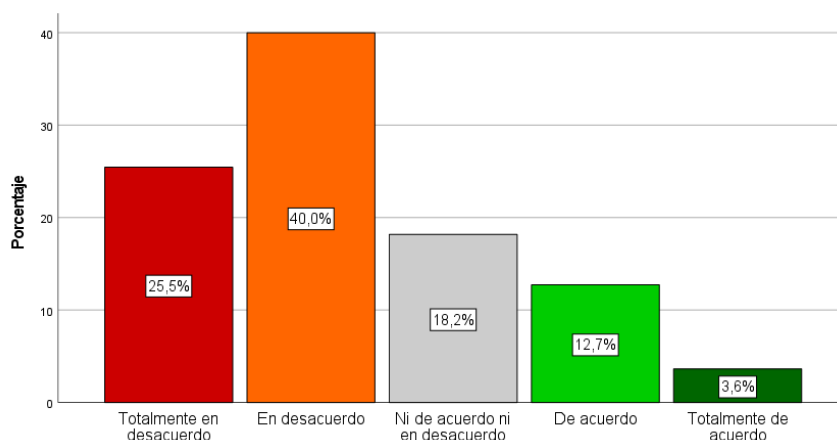
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	14	25.5	25.5	25.5
	En desacuerdo	22	40.0	40.0	65.5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	18.2	18.2	83.7
	De acuerdo	7	12.7	12.7	96.4
	Totalmente de acuerdo	2	3.6	3.6	100.0
Total		55	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre cultura tributaria y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Figura 10

Cultura tributaria: conciencia tributaria (ítem 8)

Pregunta: ¿Considera usted que reconocer sus obligaciones tributarias es un deber moral que refleja sus valores personales?



Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre cultura tributaria y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Análisis

Según se observa en la tabla 15 y figura 10, los resultados reflejan una percepción predominantemente negativa sobre la idea de que reconocer las obligaciones tributarias constituye un deber moral que refleja los valores personales. En detalle, el 40.0% de los encuestados manifestó estar en desacuerdo y el 25.5% indicó estar totalmente en desacuerdo, acumulando así un 65.5% de opiniones negativas. A su vez, el 18.2% adoptó una posición neutral. En contraste, solo un 12.7% expresó estar de acuerdo y un 3.6% manifestó estar totalmente de acuerdo, representando un 16.3% de percepciones favorables.

Tabla 16

Cultura tributaria: conciencia tributaria (ítem 9)

Pregunta: ¿Cree usted que asumir sus obligaciones tributarias es un compromiso que le corresponde, independientemente de la fiscalización?

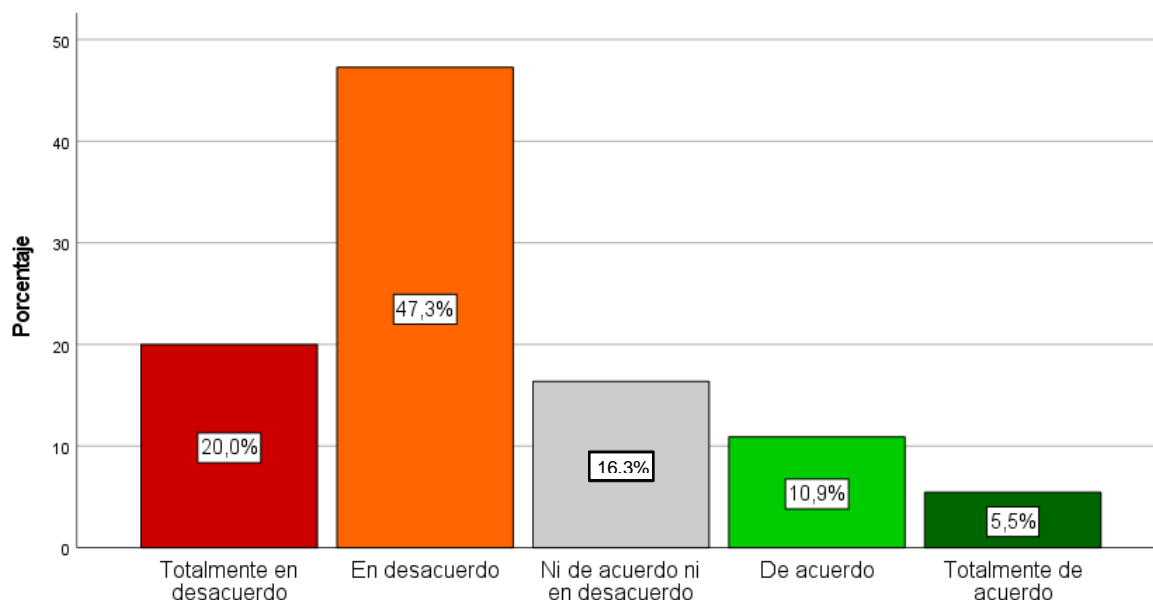
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	11	20.0	20.0	20.0
	En desacuerdo	26	47.3	47.3	67.3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	16.3	16.3	83.6
	De acuerdo	6	10.9	10.9	94.5
	Totalmente de acuerdo	3	5.5	5.5	100.0
Total		55	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre cultura tributaria y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Figura 11

Cultura tributaria: conciencia tributaria (ítem 9)

Pregunta: ¿Cree usted que asumir sus obligaciones tributarias es un compromiso que le corresponde, independientemente de la fiscalización?



Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre cultura tributaria y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Análisis

Según la tabla 16 y figura 11, los resultados muestran una percepción mayormente negativa respecto al compromiso de asumir las obligaciones tributarias, independientemente del control o supervisión de parte del Estado. En detalle, el 47.3% de los encuestados indicó estar en desacuerdo y el 20.0% manifestó estar totalmente en desacuerdo, totalizando un 67.3% de percepciones negativas. Por su parte, el 16.3% adoptó una postura neutral. En contraste, solo un 10.9% expresó estar de acuerdo y un 5.5% estuvo totalmente de acuerdo, representando un 16.4% de percepciones favorables.

Una vez analizados los ítems correspondientes de la dimensión conciencia tributaria, se procedió a determinar el nivel global de la dimensión en la muestra de estudio, cuyos resultados se presentan a continuación:

Tabla 17

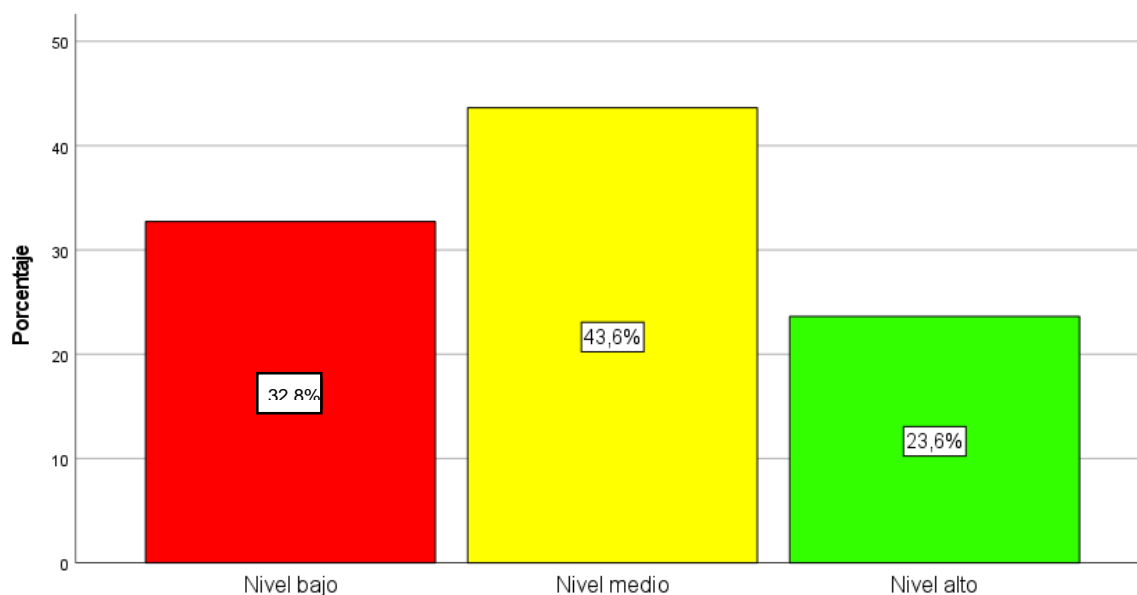
Nivel de la dimensión conciencia tributaria

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	18	32.8%
Medio	24	43.6%
Alto	13	23.6%
Total	55	100.0%

Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre cultura tributaria y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Figura 12

Nivel de la dimensión conciencia tributaria



Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre cultura tributaria y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Análisis

De acuerdo a la tabla 17 y figura 12, el 32.8% de los contribuyentes de abarrotes del distrito de Tamburco, Abancay, presenta un nivel bajo de conciencia tributaria, mientras que el 43.6% evidencia un nivel medio y el 23.6% restante alcanza un nivel alto. Estos resultados confirman que, en su mayoría, los contribuyentes aún muestran una conciencia tributaria insuficiente en relación con su compromiso y disposición voluntaria para asumir sus obligaciones tributarias, caracterizada por una limitada cultura cívica y una escasa interiorización del deber tributario.

Finalmente, tras analizar los resultados de cada dimensión de la variable cultura tributaria, se presenta el nivel global, el cual integra los resultados de todos los ítems evaluados.

Tabla 18

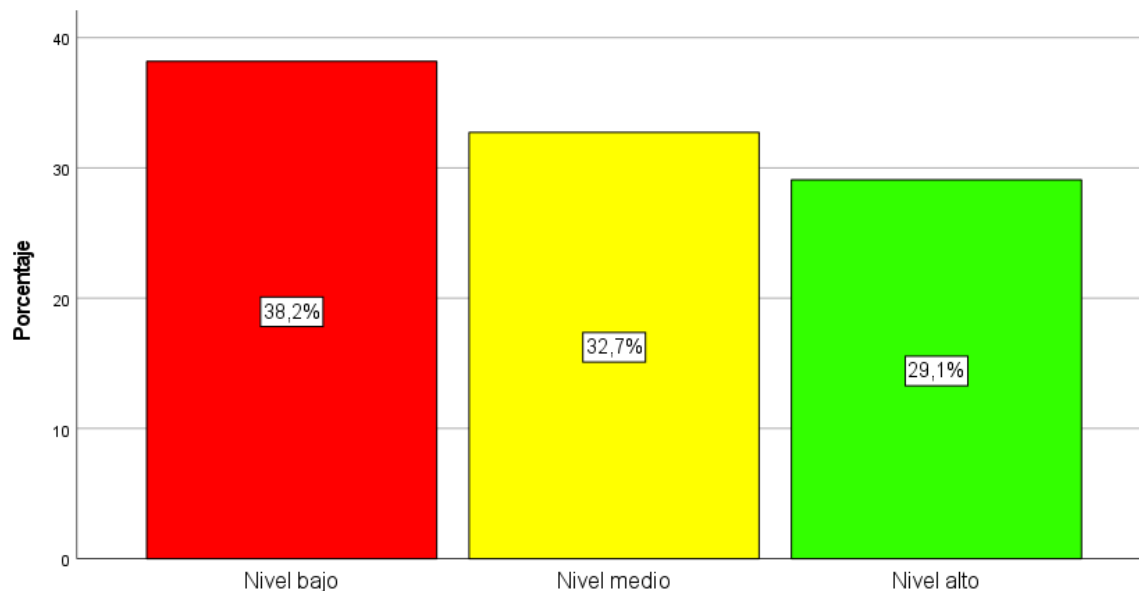
Nivel de la variable cultura tributaria

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	21	38.2%
Medio	18	32.7%
Alto	16	29.1%
Total	55	100.0%

Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre cultura tributaria y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Figura 13

Nivel de la variable cultura tributaria



Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre cultura tributaria y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Análisis

De acuerdo a la tabla 18 y figura 13, se observa que el 38.2% de los contribuyentes de abarrotes del distrito de Tamburco, Abancay, presenta un nivel bajo de cultura tributaria, mientras que el 32.7% evidencia un nivel medio y el 29.1% restante alcanza un nivel alto. Estos resultados evidencian que una proporción considerable de contribuyentes posee una cultura tributaria limitada en cuanto a su disposición, comprensión y actitud frente a las obligaciones tributarias. Esta situación se ve caracterizada por la desconfianza en la administración tributaria, una formación tributaria insuficiente y una escasa conciencia cívica sobre el rol de los tributos en el desarrollo social. Dichos factores favorecen actitudes de indiferencia y una débil identificación con el deber ciudadano de contribuir al sostenimiento del Estado.

5.1.1.2 Resultados descriptivos de la variable obligaciones tributarias

En esta sección, se presentan los resultados descriptivos de la variable obligaciones tributarias, que incluye el análisis de las dimensiones que la conforman, tales como: obligaciones formales y obligaciones sustanciales.

A continuación, se presentan los resultados descriptivos de la dimensión obligaciones formales. Esta dimensión se compone de tres ítems, los mismos que se analizan a continuación:

Tabla 19

Obligaciones tributarias: obligaciones formales (ítem 1)

Pregunta: ¿Está de acuerdo con que debe mantener actualizado su RUC?

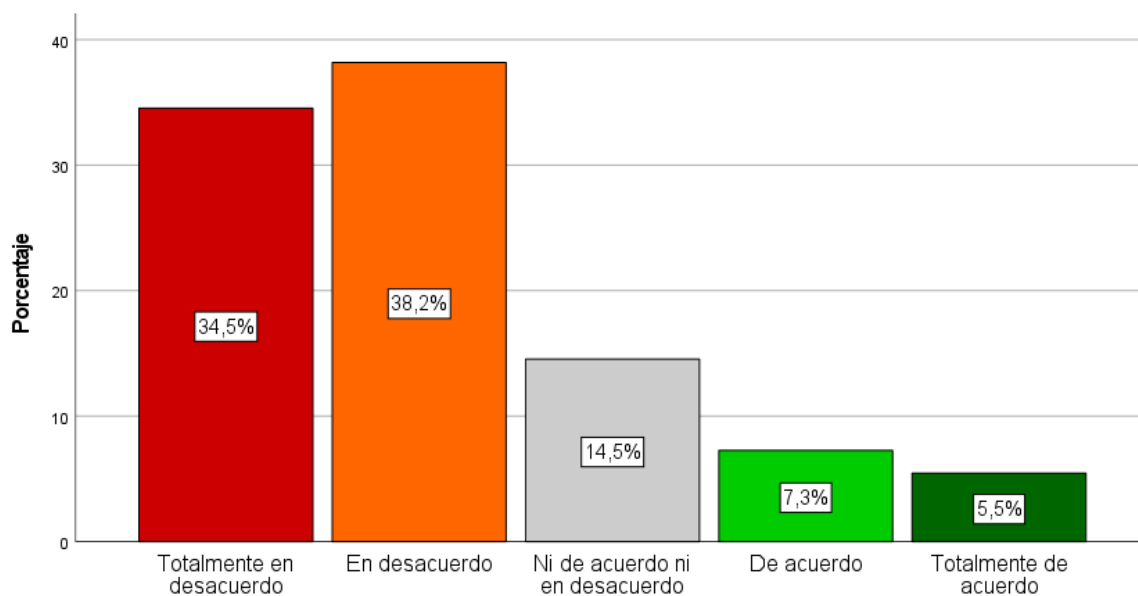
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	19	34.5	34.5	34.5
	En desacuerdo	21	38.2	38.2	72.7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	14.5	14.5	87.2
	De acuerdo	4	7.3	7.3	94.5
	Totalmente de acuerdo	3	5.5	5.5	100.0
	Total	55	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre obligaciones tributarias y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Figura 14

Obligaciones tributarias: obligaciones formales (ítem 1)

Pregunta: ¿Está de acuerdo con que debe mantener actualizado su RUC?



Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre obligaciones tributarias y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Análisis

Según la tabla 19 y figura 14, los resultados evidencian una percepción mayormente negativa respecto a la obligación de mantener actualizado el RUC. En detalle, el 38.2% de los contribuyentes manifestó estar en desacuerdo y el 34.5% indicó estar totalmente en desacuerdo, sumando un 72.7% de opiniones negativas. Por su parte, el 14.5% adoptó una postura neutral, al señalar que ni está de acuerdo ni en desacuerdo. En contraste, solo un 7.3% expresó estar de acuerdo y un 5.5% estuvo totalmente de acuerdo, acumulando apenas un 12.8% de percepciones favorables.

Tabla 20

Obligaciones tributarias: obligaciones formales (ítem 2)

Pregunta: ¿Cree usted que debe emitir comprobantes de pago por cada venta que realiza en su negocio?

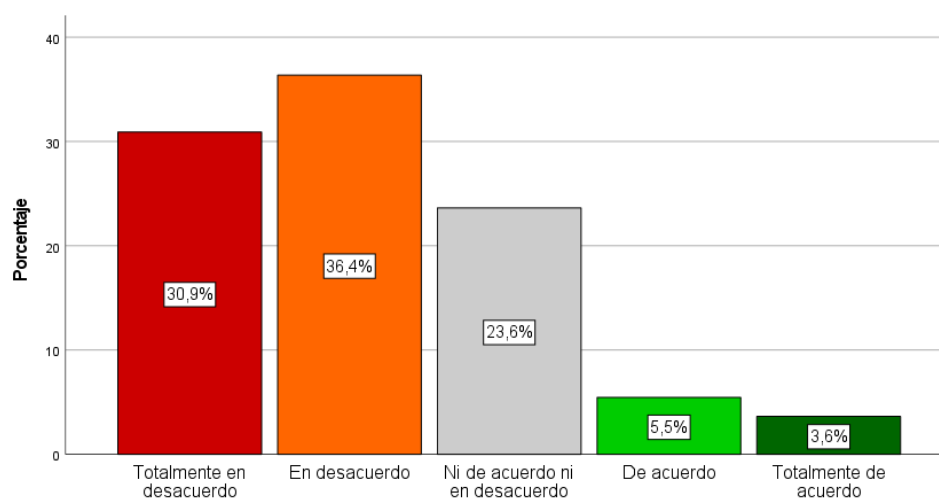
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	17	30.9	30.9	30.9
	En desacuerdo	20	36.4	36.4	67.3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	23.6	23.6	90.9
	De acuerdo	3	5.5	5.5	96.4
	Totalmente de acuerdo	2	3.6	3.6	100.0
Total		55	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre obligaciones tributarias y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Figura 15

Obligaciones tributarias: obligaciones formales (ítem 2)

Pregunta: ¿Cree usted que debe emitir comprobantes de pago por cada venta que realiza en su negocio?



Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre obligaciones tributarias y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Análisis

Según se aprecia en la tabla 20 y figura 15, los resultados muestran una percepción mayormente negativa sobre la obligación de emitir comprobantes de pago por cada venta realizada. En detalle, el 36.4% indicó estar en desacuerdo y el 30.9% manifestó estar totalmente en desacuerdo, sumando un 67.3% de opiniones negativas. Asimismo, el 23.6% adoptó una posición neutral. Por su parte, solo un 5.5% estuvo de acuerdo y un 3.6% totalmente de acuerdo, representando un 9.1% de percepciones favorables.

Tabla 21

Obligaciones tributarias: obligaciones formales (ítem 3)

Pregunta: ¿Considera usted que debe responder oportunamente a los requerimientos enviados por la SUNAT?

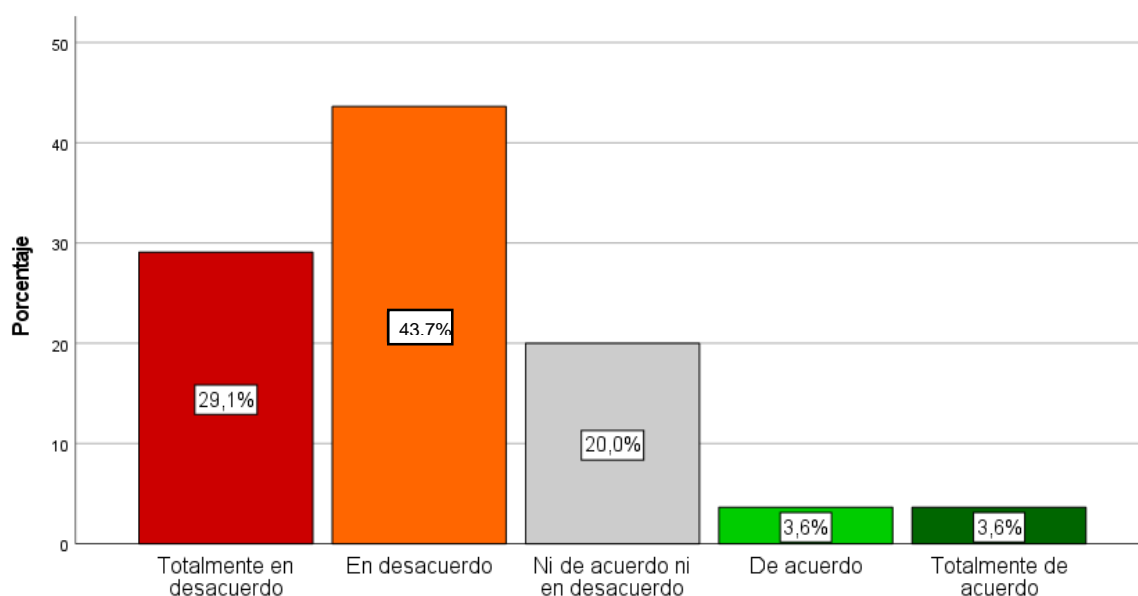
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	16	29.1	29.1	29.1
	En desacuerdo	24	43.7	43.7	72.8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	20.0	20.0	92.7
	De acuerdo	2	3.6	3.6	96.4
	Totalmente de acuerdo	2	3.6	3.6	100.0
Total		55	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre obligaciones tributarias y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Figura 16

Obligaciones tributarias: obligaciones formales (ítem 3)

Pregunta: ¿Considera usted que debe responder oportunamente a los requerimientos enviados por la SUNAT?



Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre obligaciones tributarias y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Análisis

Según tabla 21 y figura 16, los resultados reflejan una percepción predominantemente negativa acerca de la obligación de responder oportunamente a los requerimientos enviados por la SUNAT. Específicamente, el 43.7% manifestó estar en desacuerdo y el 29.1% estuvo totalmente en desacuerdo, totalizando un 72.8% de percepciones negativas. A su vez, el 20.0% adoptó una postura neutral. En contraste, solo un 3.6% expresó estar de acuerdo y un 3.6% totalmente de acuerdo, sumando un 7.2% de percepciones favorables.

Una vez analizados los ítems correspondientes de la dimensión obligaciones formales, se procedió a determinar el nivel global de la dimensión en la muestra de estudio, cuyos resultados se presentan a continuación:

Tabla 22

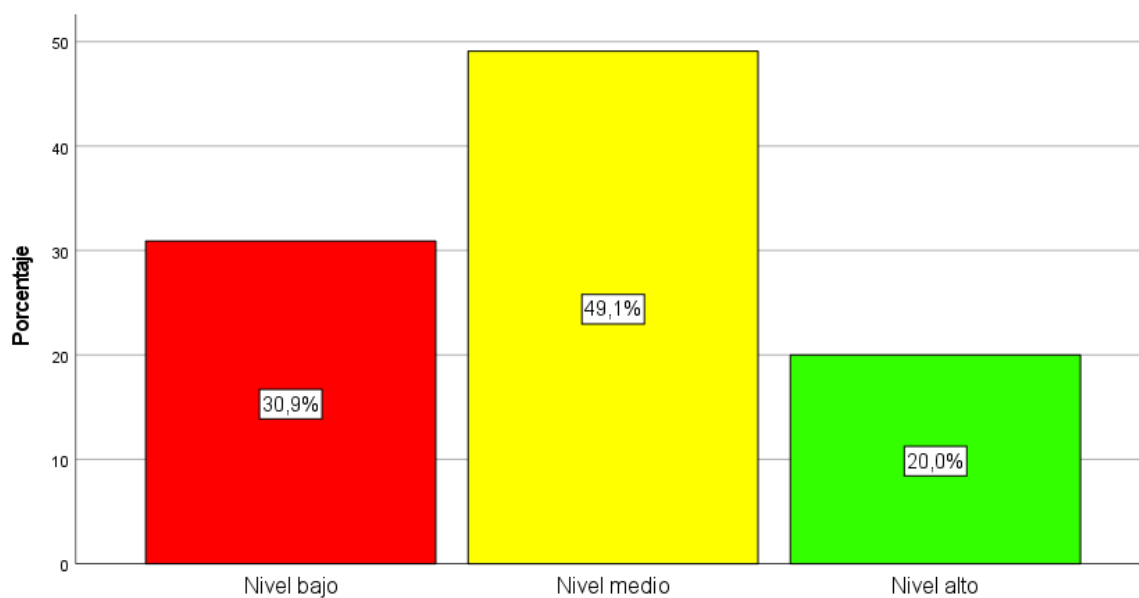
Nivel de la dimensión obligaciones formales

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	17	30.9%
Medio	27	49.1%
Alto	11	20.0%
Total	55	100.0%

Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre obligaciones tributarias y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Figura 17

Nivel de la dimensión obligaciones formales



Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre obligaciones tributarias y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Análisis

De acuerdo con la tabla 22 y figura 17, el 49.1% de los contribuyentes de abarrotes del distrito de Tamburco, Abancay, presenta un nivel medio en relación con sus obligaciones formales, mientras que el 30.9% evidencia un nivel bajo y el 20.0 % restante, un nivel alto. Estos resultados confirman que, una parte considerable de los contribuyentes mantienen una disposición limitada respecto a sus obligaciones formales, tales como la actualización del RUC, la emisión de comprobantes de pago y la atención oportuna a los requerimientos de la SUNAT.

A continuación, se presentan los resultados descriptivos de la dimensión obligaciones sustanciales. Esta dimensión se compone de tres ítems, los mismos que se analizan a continuación:

Tabla 23

Obligaciones tributarias: obligaciones sustanciales (ítem 4)

Pregunta: ¿Considera usted que debe pagar sus tributos dentro de los plazos establecidos por la SUNAT?

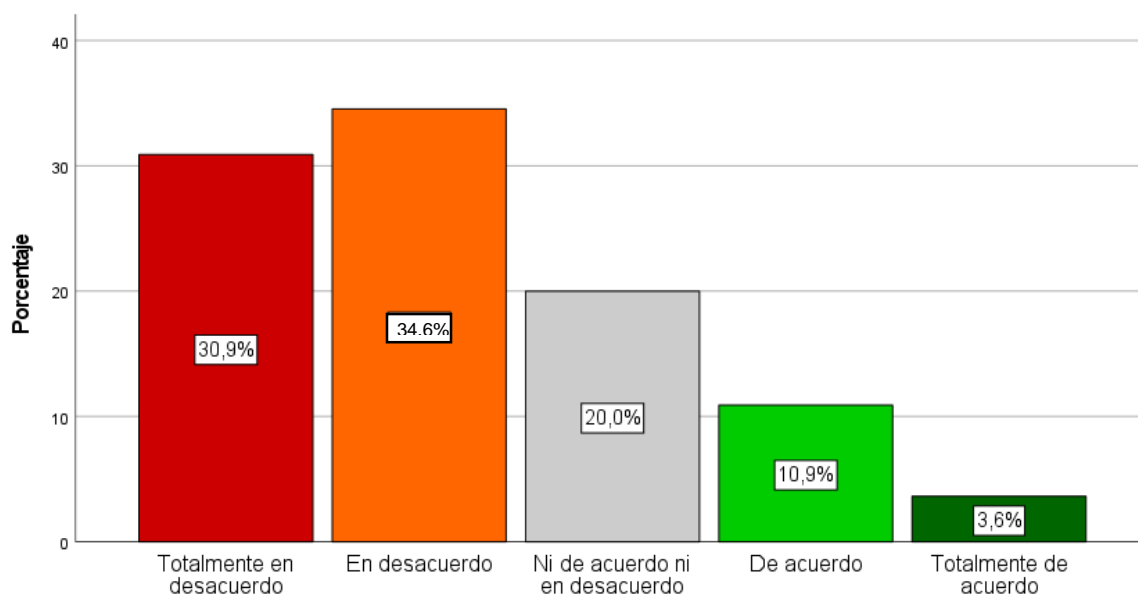
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	17	30.9	30.9	30.9
	En desacuerdo	19	34.6	34.6	65.5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	20.0	20.0	85.5
	De acuerdo	6	10.9	10.9	96.4
	Totalmente de acuerdo	2	3.6	3.6	100.0
	Total	55	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre obligaciones tributarias y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Figura 18

Obligaciones tributarias: obligaciones sustanciales (ítem 4)

Pregunta: ¿Considera usted que debe pagar sus tributos dentro de los plazos establecidos por la SUNAT?



Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre obligaciones tributarias y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Análisis

Según se aprecia en la tabla 23 y figura 18, los resultados reflejan una percepción mayormente negativa respecto a la obligación de pagar los tributos dentro de los plazos establecidos por la SUNAT. En detalle, el 34.5% de los contribuyentes manifestó estar en desacuerdo y el 30.9% indicó estar totalmente en desacuerdo, sumando un 65.4% de opiniones negativas. Asimismo, el 20.0% adoptó una postura neutral, mientras que solo un 10.9% expresó estar de acuerdo y un 3.6% totalmente de acuerdo, acumulando apenas un 14.5% de percepciones favorables.

Tabla 24

Obligaciones tributarias: obligaciones sustanciales (ítem 5)

Pregunta: ¿Cree usted que debe pagar intereses moratorios cuando realiza el pago de sus tributos después del plazo establecido?

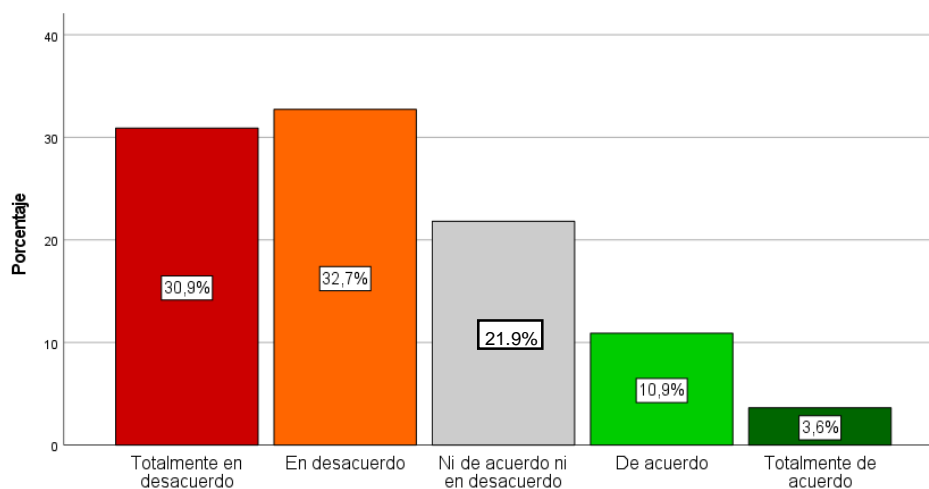
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	17	30.9	30.9	30.9
	En desacuerdo	18	32.7	32.7	63.6
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	21.9	21.9	85.5
	De acuerdo	6	10.9	10.9	96.4
	Totalmente de acuerdo	2	3.6	3.6	100.0
Total		55	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre obligaciones tributarias y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Figura 19

Obligaciones tributarias: obligaciones sustanciales (ítem 5)

Pregunta: ¿Cree usted que debe pagar intereses moratorios cuando realiza el pago de sus tributos después del plazo establecido?



Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre obligaciones tributarias y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Análisis

Según se observa en la tabla 24 y figura 19, los resultados muestran una percepción predominantemente negativa sobre la obligación de pagar intereses moratorios cuando se realizan los pagos fuera de los plazos establecidos. Específicamente, el 32.7% manifestó estar en desacuerdo y el 30.9% estuvo totalmente en desacuerdo, sumando un 63.6% de opiniones negativas. Por otro lado, el 21.9% adoptó una postura neutral, mientras que solo un 10.9% estuvo de acuerdo y un 3.6% totalmente de acuerdo, totalizando un 14.5% de percepciones favorables.

Tabla 25

Obligaciones tributarias: obligaciones sustanciales (ítem 6)

Pregunta: ¿Considera usted que debe pagar las multas impuestas por la SUNAT cuando incurre en una infracción tributaria?

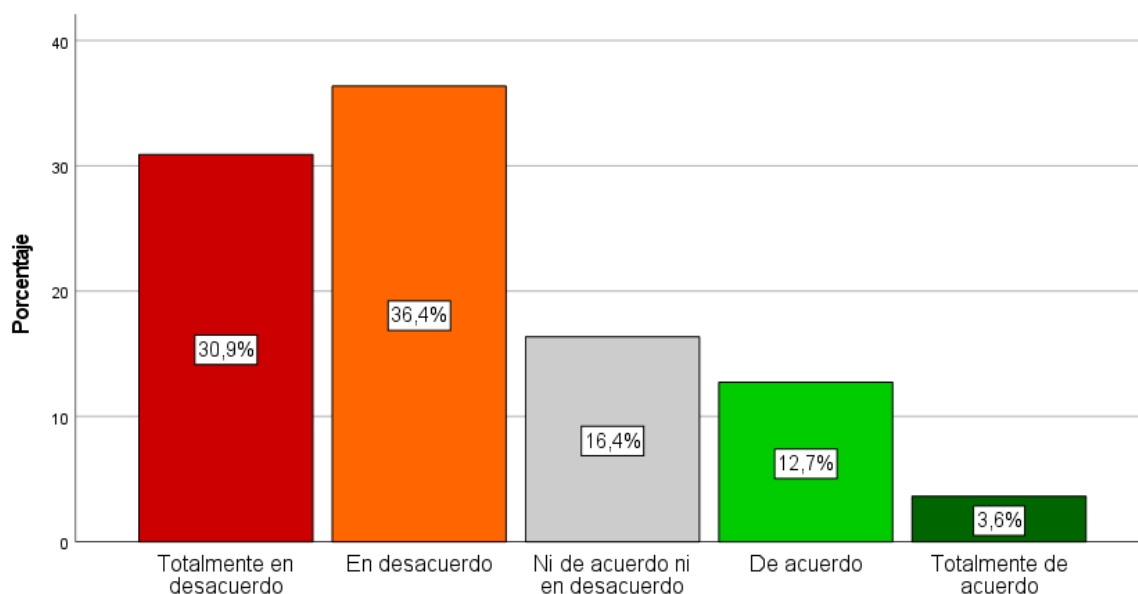
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	17	30.9	30.9	30.9
	En desacuerdo	20	36.4	36.4	67.3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	16.4	16.4	83.7
	De acuerdo	7	12.7	12.7	96.4
	Totalmente de acuerdo	2	3.6	3.6	100.0
Total		55	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre obligaciones tributarias y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Figura 20

Obligaciones tributarias: obligaciones sustanciales (ítem 6)

Pregunta: ¿Considera usted que debe pagar las multas impuestas por la SUNAT cuando incurre en una infracción tributaria?



Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre obligaciones tributarias y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Análisis

Según la tabla 25 y figura 20, los resultados evidencian una percepción mayormente negativa sobre la obligación de pagar las multas impuestas por la SUNAT al incurrir en una infracción tributaria. En concreto, el 36.4% de los contribuyentes manifestó estar en desacuerdo y el 30.9% indicó estar totalmente en desacuerdo, sumando un 67.3% de opiniones negativas. Por su parte, el 16.4% adoptó una postura neutral, mientras que solo un 12.7% estuvo de acuerdo y un 3.6% totalmente de acuerdo, representando un 16.3% de percepciones favorables.

Una vez analizados los ítems correspondientes de la dimensión obligaciones sustanciales, se procedió a determinar el nivel global de la dimensión en la muestra de estudio, cuyos resultados se presentan a continuación:

Tabla 26

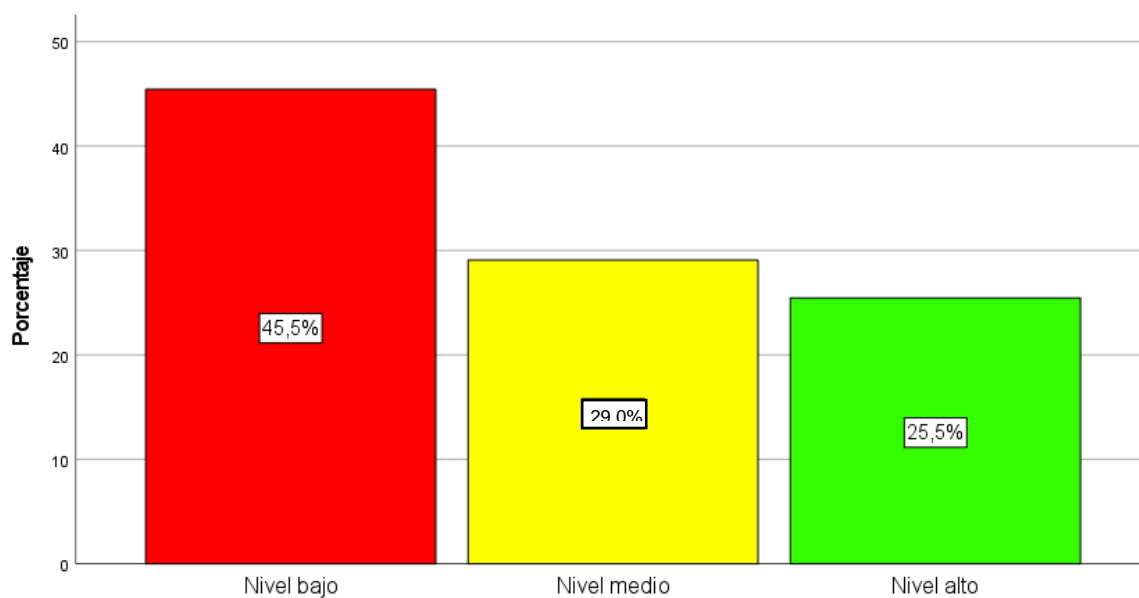
Nivel de la dimensión obligaciones sustanciales

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	25	45.5%
Medio	16	29.0%
Alto	14	25.5%
Total	55	100.0%

Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre obligaciones tributarias y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Figura 21

Nivel de la dimensión obligaciones sustanciales



Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre obligaciones tributarias y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Análisis

De acuerdo con la tabla 26 y figura 21, el 45.5% de los contribuyentes de abarrotes del distrito de Tamburco, Abancay, presenta un nivel bajo en relación con sus obligaciones sustanciales, mientras que el 29.0% evidencia un nivel medio y el 25.5% un nivel alto. Estos resultados, confirman que, en su mayoría, los contribuyentes mantienen una disposición limitada respecto a sus obligaciones sustanciales, en cuanto al pago oportuno de tributos, intereses moratorios y sanciones derivadas de infracciones tributarias.

Finalmente, tras analizar los resultados de cada dimensión de la variable obligaciones tributarias, se presenta el nivel global, el cual integra los resultados de todos los ítems evaluados.

Tabla 27

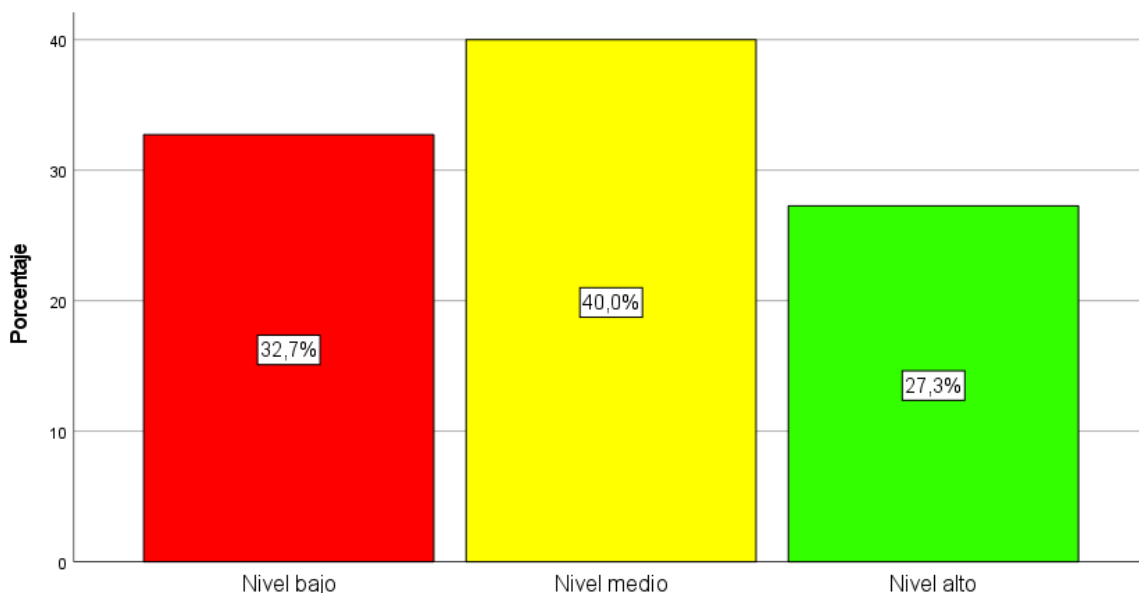
Nivel de la variable obligaciones tributarias

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	18	32.7%
Medio	22	40.0%
Alto	15	27.3%
Total	55	100.0%

Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre obligaciones tributarias y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Figura 22

Nivel de la variable obligaciones tributarias



Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre obligaciones tributarias y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Análisis

De acuerdo con los resultados presentados en la tabla 27 y figura 22, se observa que el 40.0% de los contribuyentes de abarrotes del distrito de Tamburco, Abancay, presenta un nivel medio con respecto a sus obligaciones tributarias, mientras que el 32.7% evidencia un nivel bajo, y el 27.3% restante alcanza un nivel alto. Estos resultados evidencian que más de dos tercios de los contribuyentes, correspondiente al 72.7% que se ubica en los niveles medio y bajo, mantienen una disposición limitada respecto a sus obligaciones tributarias, tanto formales como sustanciales. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la cultura tributaria, con el propósito de mejorar el desempeño de los contribuyentes en relación con sus obligaciones tributarias y contribuir al fortalecimiento de una administración tributaria más eficiente.

5.1.2 Resultados de prueba de normalidad

Se aplicó la prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov para determinar si las dimensiones de las variables de estudio seguían una distribución normal. A continuación, se presentan los resultados para cada variable y sus respectivas dimensiones:

5.1.2.1 Prueba de normalidad para la variable cultura tributaria

Tabla 28

Prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov para la variable cultura tributaria

Variable	Dimensiones	Estadístico	GI	Sig.
Cultura	Percepción	0.205	55	<0.001
	tributaria			
Tributaria	Educación tributaria	0.191	55	<0.001
	Conciencia tributaria	0.211	55	<0.001

Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre cultura tributaria y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Análisis

La prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov fue aplicada a las dimensiones de la variable cultura tributaria, es decir, percepción tributaria, educación tributaria y conciencia tributaria. Los resultados obtenidos indicaron que los valores de significancia fueron inferiores a 0.05 en todas las dimensiones (percepción tributaria, 0.000; educación tributaria, 0.000; conciencia tributaria, 0.000). Esto significa que los datos no siguen una distribución normal, lo que implica que no cumplen con el supuesto de normalidad necesario para aplicar pruebas paramétricas.

Comentario

Dado que los resultados de la prueba de normalidad muestran que los datos no presentan una distribución normal, se procede a utilizar una prueba estadística no paramétrica. En este caso, se optó por la prueba de correlación Rho de Spearman para analizar la relación entre las dimensiones de la variable cultura tributaria. Este enfoque es

apropiado, ya que la prueba de Spearman no requiere que los datos sigan una distribución normal.

5.1.2.2 Prueba de normalidad para la variable obligaciones tributarias

Tabla 29

Prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov para la variable obligaciones tributarias

Variable	Dimensiones	Estadístico	GI	Sig.
Obligaciones Tributarias	Obligaciones Formales	0.165	55	<0.001
	Obligaciones Sustanciales	0.162	55	<0.001

Nota. Elaboración propia a partir de los resultados del cuestionario sobre obligaciones tributarias y del procesamiento de datos en SPSS v.27.

Análisis

Al aplicar la prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov a las dimensiones de la variable obligaciones tributarias (obligaciones formales y sustanciales), los valores de significancia obtenidos fueron igualmente inferiores a 0.05 (obligaciones formales, 0.001; obligaciones sustanciales, 0.001). Este resultado confirma que los datos correspondientes a las dimensiones de la variable obligaciones tributarias no siguen una distribución normal.

Comentario

De acuerdo con los resultados de la prueba de normalidad, se concluye que, los datos de las dimensiones de la variable obligaciones tributarias no cumplen con el supuesto de normalidad. Por lo tanto, se utilizará la prueba no paramétrica de correlación Rho de Spearman para examinar la relación entre las dimensiones de la variable obligaciones tributarias. Esta elección metodológica es adecuada para garantizar la fiabilidad y validez del análisis, considerando las características de los datos.

5.1.3 Resultados de la prueba de correlación Rho de Spearman

Formulación de la hipótesis general

H_i: La cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco-Abancay, 2024.

H₀: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco-Abancay, 2024.

Tabla 30

Correlación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias

			Cultura tributaria	Obligaciones tributarias
de Spearman	Rho	Cultura tributaria	1,000	,788**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	55	55
	Obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	,788**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	55	55

Nota. $p < 0.01$. Correlación significativa al nivel 0.01 (bilateral). Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos en los cuestionarios y procesados en SPSS v.27.

Análisis

De acuerdo con los resultados presentados en la tabla 30, se obtuvo un valor de $p = 0.000$, el cual es menor al nivel de significancia establecido ($\alpha = 0.05$). Esto permite rechazar la hipótesis nula (H_0) y, en consecuencia, aceptar la hipótesis de investigación (H_i), que plantea que existe una relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco – Abancay. Asimismo, el coeficiente de correlación de Spearman ($\rho = 0.788$) indica una relación positiva muy fuerte entre ambas variables, lo que implica que, a mayor nivel de cultura tributaria, mayor será el grado de las obligaciones tributarias.

Comentario

Los resultados confirman que el nivel de cultura tributaria incide de manera directa en la disposición de los comerciantes para asumir sus obligaciones tributarias. Conforme los contribuyentes adquieren conocimientos, valores y actitudes favorables hacia la administración tributaria, aumenta su compromiso y sentido de responsabilidad, lo que

evidencia la relevancia de fortalecer la cultura tributaria.

Formulación de la hipótesis específica 1

H₁: La percepción tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco- Abancay, 2024.

H₀: La percepción tributaria no se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco- Abancay, 2024.

Tabla 31

Correlación entre la percepción tributaria y las obligaciones tributarias

			Percepción tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Percepción tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,759**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Obligaciones tributarias	N	55	55
		Coefficiente de correlación	,759**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	55	55

Nota. $p < 0.01$. Correlación significativa al nivel 0.01 (bilateral). Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos en los cuestionarios y procesados en SPSS v.27.

Análisis

Según los resultados de la tabla 31, se obtuvo un valor de $p = 0,000$, el cual es menor al nivel de significancia establecido ($\alpha = 0,05$). Esto permite rechazar la hipótesis nula (H_0) y, en consecuencia, aceptar la hipótesis de investigación (H_i), que plantea que existe una relación significativa entre la percepción tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco – Abancay. Además, el coeficiente de correlación de Spearman ($\rho = 0,759$) refleja una relación positiva considerable, lo que implica que, a una percepción tributaria más favorable, mayor será la disposición a aceptar las obligaciones tributarias.

Comentario

Los resultados evidencian que la percepción que los comerciantes tienen sobre la administración tributaria influye significativamente en su actitud frente a sus obligaciones tributarias. Una percepción más favorable se asocia con una mayor aceptación de dichas obligaciones, lo que pone de relieve la importancia de fomentar la confianza institucional.

Formulación de la hipótesis específica 2

H₂: La educación tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco- Abancay, 2024.

H₀: La educación tributaria no se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco- Abancay, 2024.

Tabla 32

Correlación entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias

			Educación tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman		Coeficiente de correlación	1,000	,794**
	Educación tributaria	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	55	55
	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,794**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	55	55

Nota. $p < 0.01$. Correlación significativa al nivel 0.01 (bilateral). Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos en los cuestionarios y procesados en SPSS v.27.

Análisis

Según los resultados de la tabla 32, se obtuvo un valor de $p = 0,000$, el cual es inferior al nivel de significancia establecido ($\alpha = 0,05$). Este hallazgo permite rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la hipótesis de investigación (H_i), lo que indica que existe una relación significativa entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias. El

coeficiente de correlación de Spearman ($\rho = 0,794$) muestra una relación positiva muy fuerte, lo que sugiere que un mayor nivel de educación tributaria, mayor será el grado de las obligaciones tributarias.

Comentario

Los resultados muestran que el nivel de educación tributaria tiene un impacto notable en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes. A medida que se fortalecen sus conocimientos y comprensión en materia tributaria, se incrementa el cumplimiento responsable de dichas obligaciones, lo que subraya la necesidad de mantener programas de formación tributaria continuos y efectivos.

Formulación de la hipótesis específica 3

H₃: La conciencia tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco- Abancay, 2024.

H₀: La conciencia tributaria no se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco- Abancay, 2024.

Tabla 33

Correlación entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias

			Conciencia tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,771**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	55	55
	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,771**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	55	55

Nota. $p < 0.01$. Correlación significativa al nivel 0.01 (bilateral). Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos en los cuestionarios y procesados en SPSS v.27.

Análisis

Según los resultados de la tabla 33, se obtuvo un valor de $p = 0,000$, que es menor al nivel de significancia establecido ($\alpha = 0,05$). Esto permite rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la hipótesis de investigación (H_1), lo que implica que existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias. El coeficiente de correlación de Spearman ($\rho = 0,771$) refleja una relación positiva muy fuerte, lo que sugiere que, a mayor conciencia tributaria, mayor será el grado de las obligaciones tributarias.

Comentario

Los resultados indican que la conciencia tributaria de los comerciantes está estrechamente vinculada con su compromiso frente a las obligaciones tributarias. Aquellos que poseen un mayor grado de conciencia tienden a asumir voluntariamente sus responsabilidades, evidenciando la importancia de promover la interiorización de una cultura de responsabilidad social.

5.2 Discusión de resultados

La investigación se realizó con el objetivo de establecer la relación existente entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco – Abancay, 2024. Según (SUNAT, 2021; Parra et al., 2023), la cultura tributaria comprende el conjunto de valores, conocimientos y actitudes que los ciudadanos poseen frente a sus deberes tributarios, promoviendo el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y fortaleciendo la relación entre Estado y contribuyentes (SUNAT, 2021; Parra et al., 2023). Los resultados obtenidos evidencian que la cultura tributaria tiene un impacto positivo y significativo en las obligaciones tributarias de los comerciantes, reflejado en un coeficiente de correlación de Spearman de $\rho = 0.788$ (Sig. = $0.000 < 0.05$). Este hallazgo coincide con los estudios de Riofrío et al. (2024), Valverde et al. (2024) y Delgado (2021), quienes reportan correlaciones positivas y significativas entre cultura tributaria y cumplimiento fiscal, reforzando la importancia de la educación tributaria para reducir la evasión tributaria.

En cuanto a la primera hipótesis específica, se determinó que la percepción tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias ($\rho = 0.759$, Sig. = $0.000 < 0.05$). Según (Granoble-Chancay et al., 2024), la percepción tributaria se define como el juicio subjetivo de los ciudadanos respecto al sistema fiscal, influido por la equidad percibida, la confianza institucional y la calidad de los servicios públicos. Este resultado evidencia que una percepción positiva motiva a los comerciantes a cumplir con sus obligaciones fiscales, mientras que percepciones negativas fomentan evasión y desinterés (IFAC, ACCA & OCDE, 2024; Mora & Villarreal, 2023).

Respecto a la segunda hipótesis específica, la educación tributaria mostró una relación positiva muy fuerte con las obligaciones tributarias ($\rho = 0.794$, Sig. = $0.000 < 0.05$). Según (Matamoros & Andrade, 2024), la educación tributaria consiste en procesos pedagógicos orientados a dotar a los contribuyentes de conocimientos, competencias y valores para asumir sus obligaciones tributarias. Este resultado evidencia que los comerciantes formados y sensibilizados sobre tributación asumen sus obligaciones de manera más responsable y sostenida, destacando la educación como herramienta clave para mejorar la cultura tributaria y reducir la evasión tributaria (Campoverde et al., 2024).

Finalmente, en cuanto a la tercera hipótesis específica, la conciencia tributaria se relacionó significativamente con las obligaciones tributarias ($\rho = 0.771$, Sig. = $0.000 < 0.05$). Según (Tamayo-Galarza et al., 2024; Trujillo-Bardón & Torres, 2023), la conciencia tributaria alude a la disposición voluntaria y ética del contribuyente para cumplir sus obligaciones tributarias, fortalecida por la confianza en las instituciones y la percepción de justicia tributaria. Este resultado muestra que los comerciantes con mayor conciencia tributaria cumplen de manera proactiva y sostenida, mientras que su ausencia constituye un obstáculo crítico para la recaudación y la provisión de servicios públicos (Olguín & Picón, 2022).

VI. Conclusiones

1. La cultura tributaria mantiene una relación positiva muy fuerte con las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco – Abancay, 2024 (Rho = 0.788). Se determinó que el 38 % de los encuestados presenta un nivel bajo de cultura tributaria, mientras que el 40 % se ubica en un nivel medio respecto a sus obligaciones tributarias, lo que evidencia que, al fortalecerse la cultura tributaria, los contribuyentes tienden a asumir de manera más responsable sus obligaciones tributarias.
2. La percepción tributaria mostró una relación positiva alta con las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco – Abancay, 2024 (Rho = 0.759). Se identificó que el 41.8 % de los comerciantes tiene un nivel bajo de percepción tributaria, lo que indica que mejorar la valoración y confianza en la administración tributaria puede generar una actitud más favorable hacia el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
3. La educación tributaria presentó una relación positiva muy fuerte con las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco – Abancay, 2024 (Rho = 0.794). Se evidenció que 43.6 % de los comerciantes presenta niveles bajos a medios de educación tributaria, lo que resalta la necesidad de fortalecer los programas de capacitación para que los contribuyentes conozcan y apliquen correctamente sus obligaciones tributarias.
4. La conciencia tributaria evidenció una relación positiva muy fuerte con las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de Tamburco – Abancay, 2024 (Rho = 0.771). Se verificó que el 43.6 % de los comerciantes presenta un nivel medio de conciencia tributaria, lo que demuestra que fomentar un mayor compromiso ético y moral contribuirá significativamente a la aceptación y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

VII. Recomendaciones

1. La administración tributaria debe asegurar que sus estrategias de sensibilización, capacitación y acompañamiento lleguen efectivamente a los contribuyentes, fomentando una actitud proactiva, sostenida y responsable frente a las obligaciones tributarias, garantizando el fortalecimiento de la cultura tributaria.
2. La administración tributaria debe implementar campañas de comunicación y difusión más focalizadas, orientadas a fortalecer la confianza en la institución. Para ello, se sugiere organizar ferias presenciales en plazas y espacios concurridos, donde los comerciantes puedan mejorar la valoración y la confianza en la administración tributaria, reforzando una actitud más favorable hacia el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
3. La administración tributaria debe desarrollar programas adaptados al contexto de los comerciantes, empleando materiales accesibles, metodologías simples y recursos digitales que faciliten la comprensión de normativas, procedimientos y beneficios fiscales. Para garantizar la efectividad de estas iniciativas, se recomienda ampliar la frecuencia y cobertura de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) en articulación con las universidades.
4. La administración tributaria debe llevar a cabo campañas participativas acompañadas de incentivos económicos para los comerciantes que cumplan de manera responsable y sostenida con sus obligaciones tributarias. Estos incentivos pueden incluir descuentos, premios o sorteos que motiven el compromiso ético y moral, reforzando la conciencia tributaria.

VIII. Referencias

- Alfaro Chirinos, A. (2022). *Cultura y obligaciones tributarias en las clínicas veterinarias, Abancay 2022* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. Recuperado de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/89251>
- Alstadsaeter, A., Godar, S., Nicolaidis, P., & Zucman, G. (2024). *Global Tax Evasion Report 2024*. EU Tax Observatory. Recuperado de <https://www.taxobservatory.eu/publication/global-tax-evasion-report-2024/>
- Araujo Giron, A. P. (2023). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado Israelitas, Chimbote, 2021* [Tesis de licenciatura, Universidad San Pedro]. Repositorio Institucional USANPEDRO. Recuperado de https://repositorio.usanpedro.edu.pe/items/68a12c38-92cd-4a01-bfa4-b20c4e74d395?utm_source=chatgpt.com
- Cáceres Castillo, D. J., & Llaque Sánchez, F. R. (Eds.). (2023). *Código Tributario*. Instituto de Administración Tributaria. Recuperado de <https://iat.sunat.gob.pe/sites/default/files/documentos/2023/09/archivos/codtrib.pdf>
- Campoverde Peñaranda, N. X., Narváez Zurita, C. I., & Solís Muñoz, J. B. (2024). Educación fiscal: clave para cambiar la percepción tributaria de la sociedad. *Revista Conrado*, 20(98), 156-167. Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442024000300156

Canaza Yancachajlla, W. H. (2023). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza de la ciudad de Juliaca - 2023* [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma de Ica]. ALICIA - Concytec. Recuperado de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/AUIC_0ecc7201c777ae06c6048e82c1b2738a/Details

de la Cruz Ruiz, N. V., & Bocanegra García, M. A. R. (2024). CULTURA TRIBUTARIA Y EL IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES. *YACHAQ*, 7(2), 92–106. https://doi.org/10.46363/yachaq.v7i2_7

Delgado Ortiz, Y. (2021). *Cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes, distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020* [Tesis de licenciatura, Universidad Continental]. ALICIA - Concytec. Recuperado de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_6b03fa803428da4214bc12c70c5c9561

Dom, R., Custers, A., Davenport, S. R., & Prichard, W. (2022). *Innovations in Tax Compliance: Building Trust, Navigating Politics, and Tailoring Reform*. World Bank Open Knowledge Repository. Recuperado de <https://openknowledge.worldbank.org/entities/publication/766f9447-9932-5c5f-b662-90979995267d>

Espinosa Díaz, Y. S., Rodríguez Torres, G. T., Díaz Díaz, F., & Porras Mejía, E. (2022). Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente. *Apuntes Contables*, 31, 153-171. <https://doi.org/10.18601/16577175.n31.09>

- Frías-Navarro, D. (2022). *Apuntes de estimación de la fiabilidad de consistencia interna de los ítems de un instrumento de medida*. Universidad de Valencia. Recuperado de <https://www.uv.es/friasnav/AlfaCronbach.pdf>
- Gómez Casas, M. G. (2020). IV. Sujetos de la obligación tributaria. En *Manual de Derecho Fiscal*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/7a.pdf>
- Gómez, J. C., & Morán, D. (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/98857a8e-ad37-4f1b-9d0d-2acc73172136/content>
- Granoble-Chancay, P. E., Romero-Vega, V. G., Cevallos-Romero, H. A., & Merino-Murillo, J. L. (2024). Enfoque multidimensional en la eficacia de la tributación y la percepción en los contribuyentes. *MQRInvestigar*, 8(3), 3171-3185. <https://doi.org/10.56048/MQR20225.8.3.2024.3171-3185>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Education. Recuperado de <https://bellasartes.upn.edu.co/wp-content/uploads/2024/11/METODOLOGIA-DE-LA-INVESTIGACION-Sampieri-Mendoza-2018.pdf>
- IFAC, ACCA & OECD. (2024). *La confianza pública en los impuestos 2024 – América Latina y más allá*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/bb4009d7-es>

- Jaramillo Cruz, V. G., & Torres Farinango, J. E. (2025). Análisis de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto al valor agregado en el Ecuador, Colombia y Chile. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 6(1). <https://doi.org/10.56712/latam.v6i1.3575>
- Lima Aparco, A. I., Quispe Condori, V. R., & Tapahuasco Román, L. C. (2024). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciantes de abarrotos de los mercados públicos de Huancayo metropolitano – 2022* [Tesis de grado, Universidad Continental]. Repositorio Institucional Universidad Continental. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12394/14972>
- Luque Sanchez, D. D., & Luque Sanchez, P. S. (2024). La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los clientes obligados al IRP RSP del estudio contable LL de la Ciudad de Pilar, 2023. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(5), 4923-4933. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i5.13942
- Masbernat, P. (2022). Educación fiscal y desarrollo de una ética y cumplimiento tributario. *Revista de Educación y Derecho*(26). <https://doi.org/10.1344/REYD2022.26.40701>
- Matamoros Jaramillo, G. L., & Andrade Amoroso, R. P. (2024). Educación tributaria orientada a la comprensión del impuesto al valor agregado en la economía digital. *Revista Conrado*, 20(96), 266-278. <https://doi.org/10.1344/REYD2022.26.40701>
(Nota: Parece haber una duplicación del DOI con la referencia de Masbernat. Por favor, verifica si este es el DOI correcto para este artículo).

- Mondragón Barrera, M. A. (2014). Uso de la correlación de spearman en un estudio de intervención en fisioterapia. *Movimiento Científico*, 8(1), 98-104. <https://doi.org/10.33881/2011-7191.mct.08111>
- Mora Muñoz, M. A., & Villarreal, J. L. (2023). Percepciones fiscales de los contribuyentes a la luz de las Teorías de las Relaciones Tributarias. *Academia & Derecho*, 20, 287-318. <https://doi.org/10.18041/2215-8944/academia.20.8052>
- Olguín Cruz, M. M., & Picon Aguilar, Y. D. (2022). La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú. *Revista Lidera*(17), 30-36. Recuperado de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/26666>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2022). *Moral tributaria II: Construyendo relaciones de confianza entre las administraciones tributarias y las empresas multinacionales*. Recuperado de https://www.oecd.org/es/publications/moral-tributaria-ii_cb5637e7-es.html
- Parra Luna, K. Y., Valencia Asprilla, M., & Valencia Ríos, D. I. (2023). La cultura tributaria y la contribución fiscal en Colombia: una discusión teórica. *Accounting and Management Research*, 2, 1-23. <https://doi.org/10.22209/amr.v2a09.2023>
- Riofrio Caraguay, L. G., Cabrera González, V., & López-Lapo, J. J. (2024). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones fiscales en contribuyentes de la ciudad de Loja. *Revista Publicando*, 11(44), 71–84. <https://doi.org/10.51528/RP.VOL11.ID2440>
- Romero Carazas, R., & Colmenares De Zavala, Y. M. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Revista Contacto*, 1(2), 1–13. Recuperado de <https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402>

- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2021). *Libro Cultura Tributaria y Aduanera*. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/2090214-libro-cultura-tributaria-y-aduanera>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2024). *Código Tributario*. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.html>
- Tamayo-Galarza, G., Rueda-Fierro, I., & Tamayo-Aguila, J. (2024). Conciencia fiscal: Buenas prácticas tributarias. *Vinculatégica EFAN*, 10(1), 89-104. <https://doi.org/10.29105/vtga10.1-461>
- Trujillo-Bardón, R. K., & Torres-Cáceres, F. (2023). Formación de conciencia tributaria en estudiantes universitarios: una estrategia con efecto replicador en la ciudadanía. *Journal of Economics, Finance and International Business*, 6(1), 103-125. <https://doi.org/10.20511/jefib.2023.v6n1.1803>
- Urquiza Armas, J. V., Narváez Zurita, C. I., & Jaramillo Calle, C. Y. (2024). Cultivando conciencia tributaria: estrategias educativas y colaborativas en América Latina. *Universidad Y Sociedad*, 16(2), 282-292. Recuperado de <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/4395>
- Valverde Mendoza, M. T., De Paz Lazaro, A. C., Chávez Chávez, Y. Y., & Pineda Garay, A. J. (2024). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de Barranca. *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 26(1), 150-162. <https://www.doi.org/10.36390/telos261.10>

Vazquez Rivera, G. V. (2023). *Cultura tributaria en los deberes formales en las microempresas del cantón Buena Fe* [Tesis de licenciatura, Universidad Regional Autónoma de Los Andes]. Repositorio Digital Uniandes. Recuperado de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/16591/1/UA-MCT-EAC-019-2023.pdf>

Villasmil-Molero, M., Maza Cabrera, C. A., Barros Padilla, J., & Torres Palacio, J. C. (2024). Cultura tributaria en Colombia: Un análisis del cumplimiento de obligaciones fiscales. *Revista de Ciencias Sociales*, 30, 422–436. <https://doi.org/10.31876/rcs.v30i.42280>

Villoslada Medina, G. E. (2024). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito San Miguel – 2022* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional UNC. Recuperado de <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/6491>

Los anexos, panel fotográfico y otros documentos están resguardados en la oficina de repositorio digital institucional en la Biblioteca Central de la Universidad Tecnológica de los Andes